

**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**

Estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 (presentados en forma comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)

**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(presentados en forma comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016)

**INDICE**

- **MEMORIA DEL DIRECTORIO**
  
- **INFORME DEL AUDITOR**
  
- **ESTADOS CONTABLES**
  
- **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

## **MEMORIA**

(Información no cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de  
**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de someter a vuestra consideración la memoria relativa a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2017.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

La Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad eran las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015 se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (en adelante FASE) en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

SOFSE es parte integrante del Directorio de FASE, el cual está integrado por un representante de: Secretaría de Transporte, ADIFSE, SOFSE, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y dos representantes del Ministerio del Interior y Transporte. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Nro. 27132 y por requerimiento del Ministerio de Transporte en fecha 19 de Febrero de 2016, se ha transferido a Ferrocarriles Argentinos S.E. los certificados nominativos que representan el 100 % del Capital Social de SOFSE de acuerdo a lo previsto en el artículo 215 de la Ley General de Sociedades Nro. 19950.

Seguidamente se describen los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad y los indicadores más relevantes desde el punto de vista de la explotación: la cantidad de pasajeros pagos transportados, el cumplimiento y la puntualidad. Asimismo, se destacan algunos puntos de consideración cuando así lo amerita.

### **1.1 Servicios Asignados a la Sociedad**

#### **Listado de servicios y breve comentario**

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

- **Servicios ferroviarios de la Provincia de Chaco**

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que diera inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. Actualmente se prestan los servicios Cacui – Los Amores y Roque Sáenz Peña – Chorotis. A partir del día 23 de marzo de 2017, el Servicio Metropolitano del Chaco se encuentra suspendido por razones de infraestructura.

- **Servicios ferroviarios de la Provincia de Salta**

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012.

- **Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)**

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

▪ **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná – Colonia Avellaneda.

- **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba – Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba- Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios, se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocarril S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa.

Desde el mes de marzo de 2017 hasta la fecha el servicio Tren de las Sierras circula limitado entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cosquín por ocupación de zonas de vías.

▪ **Servicios metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios I y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del día 30 de octubre del año 2013.

▪ **Servicios Buenos Aires – La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2013 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado – General Pico (vía Catrilo) y Catrilo-Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once-Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Chivilcoy.

▪ **Servicios Buenos Aires – Mar del Plata**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución – Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352.

Por medio de la Resolución 517- E/2017 de fecha 18 de julio de 2017 se hace efectivo la reversión al Estado Nacional de la explotación de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros que fuera otorgada a la Provincia de Buenos Aires en el marco

del Decreto N° 1168 de fecha 10 de Julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

▪ **Servicios Posadas – Encarnación**

Con fecha 30 de diciembre 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá, (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio fue operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A., Ferrocarriles del Paraguay S.A. con fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio, del cual resultó adjudicatario Casimiro Zbikoski S.A., quien actualmente opera el servicio en virtud del “Acuerdo de Operación del Servicio Ferroviario Internacional de Pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República del Paraguay)” y su Adenda de fecha 2 de octubre de 2017.

▪ **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.).**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín y Belgrano Sur en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndosele los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, en fecha 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de

Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MlyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

▪ **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26 de febrero de 2015, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Rufino (Provincia de Santa Fe) del ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Este servicio fue temporalmente interrumpido debido a las inundaciones que afectaron la zona en enero 2017, por este motivo el servicio se encuentra limitado hasta la ciudad de Junín.

▪ **Servicios Buenos Aires – Bahía Blanca**

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) – Cipolletti (Provincia de Río Negro)**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén Pasajeros (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del ex Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicios Ferrohaires**

Por medio de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517-E de fecha 18 de julio de 2017 se asignó a la sociedad los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro – Junín; Federico Lacroze – Rojas; la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido – General Madariaga –Vivoratá.

Dichos servicios, con excepción de Plaza Constitución - Bahía Blanca, Plaza Constitución – Mar del Plata y Retiro – Junín, se encuentran suspendidos por deficiencias en el estado de la infraestructura y el material rodante.

## Indicadores

<b>LINEA SARMIENTO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Var. 17 vs 16 %</b>
Pasajeros Pagos Transportados	60.767.606	57.592.610	55.192.852	6%
Trenes programados	94.380	93.410	90.035	1%
Trenes corridos	89.871	84.386	71.869	6%
Trenes puntuales	72.975	72.184	53.675	1%
Cumplimiento	95%	90%	80%	5%
Regularidad absoluta	77%	77%	60%	0%
Regularidad relativa	81%	86%	75%	-4%

<b>LINEA MITRE</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Var. 17 vs 16 %</b>
Pasajeros Pagos Transportados	61.647.604	55.393.463	42.218.995	11%
Trenes programados	164.084	161.674	150.504	1%
Trenes corridos	158.697	155.830	142.954	2%
Trenes puntuales	142.893	143.556	127.849	0%
Cumplimiento	97%	96%	95%	0%
Regularidad absoluta	87%	89%	85%	-2%
Regularidad relativa	90%	92%	89%	-2%

<b>LINEA ROCA</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Var. 17 vs 16 %</b>
Pasajeros Pagos Transportados	151.493.597	138.621.827	128.794.388	9%
Trenes programados	245.944	231.162	221.758	6%
Trenes corridos	226.865	217.231	199.650	4%
Trenes puntuales	202.787	191.135	166.006	6%
Cumplimiento	92%	94%	90%	-2%
Regularidad absoluta	82%	83%	75%	0%
Regularidad relativa	89%	88%	83%	1%

<b>LINEA BELGRANO SUR</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Var. 17 vs 16 %</b>
Pasajeros Pagos Transportados	13.484.782	9.919.049	11.836.826	36%
Trenes programados	62.748	59.730	59.536	5%
Trenes corridos	58.383	55.990	54.646	4%
Trenes puntuales	52.542	37.018	42.791	42%
Cumplimiento	93%	94%	92%	-1%
Regularidad absoluta	84%	62%	72%	22%
Regularidad relativa	90%	66%	78%	24%



<b>LINEA SAN MARTIN</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Var. 17 vs 16 %</b>
Pasajeros Pagos Transportados	52.118.071	51.095.219	47.147.305	2%
Trenes programados	62.951	61.288	61.192	3%
Trenes corridos	56.469	59.002	58.553	-4%
Trenes puntuales	46.579	49.929	49.582	-7%
Cumplimiento	90%	96%	96%	-7%
Regularidad absoluta	74%	81%	81%	-7%
Regularidad relativa	82%	85%	85%	-2%

<b>TOTAL SOFSE (AMBA)</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Var. 17 vs 16 %</b>
Pasajeros Pagos Transportados	339.511.660	312.622.168	285.190.366	9%
Trenes programados	630.107	607.264	583.025	4%
Trenes corridos	590.285	572.439	527.672	3%
Trenes puntuales	517.776	493.822	439.903	5%
Cumplimiento	94%	94%	91%	-1%
Regularidad absoluta	82%	81%	75%	1%
Regularidad relativa	88%	86%	83%	1%

## **2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

Conforme lo referido anteriormente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y está sujeta al régimen de sociedades del estado establecido en la ley N°20.705, disposiciones pertinentes de la ley general de sociedades N°19.550 (t.o. 1984) que le fueren aplicables, las normas de su estatuto y los reglamentos internos que dicte. Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen por la ley de contrato de trabajo N° 20.744 (t.o. 1976). Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

Mediante la constitución de FASE a través de la Ley N° 27.132 se estableció que dicha sociedad coordine las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la ADIFSE y BCyL S.A., entre otros.

### **2.1 Breve Reseña de la Gestión**

En el marco del Plan Nacional Ferroviario impulsado por el Ministerio de Transporte que contempla significativas inversiones y un proceso que se inició con la puesta en valor del sistema, la gestión de SOFSE 2017 se orientó a:

- Continuar con la ejecución del Plan de Inversiones iniciado en 2016
- Seguir mejorando la calidad de servicio y la seguridad de los pasajeros,
- Trabajar en modernizar la compañía,
- Continuar con el cambio cultural enmarcado en una gestión orientada al uso eficiente de los recursos.

A continuación detallaremos las acciones realizadas por área durante el ejercicio que demuestran la orientación al uso eficiente de los recursos, a la mejora continua de la

seguridad operacional y al incremento de los niveles de inversión para una mejora de la calidad del servicio:

Durante el 2017, los pasajeros pagos transportados (PPT) de las líneas metropolitanas alcanzaron los 339.5 millones superando en un 8,6% los 312.6 millones del 2016.

En cuanto a las obras se destacan las siguientes acciones ejecutadas durante el ejercicio:

Se comenzó la ejecución de la obra de renovación y mecanizado de vías en la línea San Martín, que permitirá mejorar la frecuencia de viaje.

Se reactivó el servicio a Mar del Plata tras dos años de ausencia. Esto requirió un ambicioso plan de mejoras en conjunto con la ADIFSE que se centró en la reparación de vías, cambios de durmientes y la construcción de un puente sobre el río Salado .

A partir del mes de julio y septiembre, luego de culminar mejoras en la infraestructura, se amplió la oferta de 2 a 6 trenes semanales en los servicios de Plaza Constitución - Bahía Blanca y Retiro - Junín, respectivamente.

Línea Roca servicio Constitución - La Plata: la electrificación de este ramal completó su recorrido en 72 minutos con una frecuencia de 30 minutos y un aumento promedio de casi el 50% de pasajeros en días hábiles. Con una inversión total de 350 millones de dólares, ejecutadas principalmente por el Ministerio de Transporte, cuyas obras incluyen electrificación, señalamiento, renovación de vías y estaciones, restauración del depósito de trenes de Tolosa, y la construcción de un taller en el Km 5. También se culminó la electrificación de la doble vía entre Claypole y Bosques, eliminando trasbordos y paradas intermedias, y reduciendo el tiempo de viaje en 20 minutos, lo que hizo que, en promedio, 32% más de personas lo elijan para transportarse en días hábiles.

Con intervención del Ministerio de Transporte se iniciaron las construcciones de viaductos que contribuirán a la circulación de las formaciones. Dentro de los que ya comenzaron, el de la línea Mitre recorrerá 3,9 kms entre Palermo y Núñez mientras que el del San Martín será de 5,5 kms y cruzará los barrios de La Paternal y Villa Crespo. Por su parte, en el Belgrano Sur, un viaducto de 5,6 kms implicará la construcción de dos nuevas estaciones elevadas: Sáenz y Buenos Aires y permitirá que la línea llegue a Plaza Constitución, y otro viaducto, ubicado entre las estaciones Tapiales y Bonzi evitará cruces con los trenes que transitan por el ramal Haedo-Temperley de la línea Roca. Estas obras permitirán eliminar un total de 28 pasos a nivel lo que mejorará la frecuencia de los servicios y la experiencia de viaje de los pasajeros.

Con una inversión de casi 130 millones de pesos, se está finalizando un moderno taller de material rodante en Tapiales, equipado con torno bajo piso, que permitirá realizar el mantenimiento liviano de las formaciones del Belgrano Sur de forma más eficiente, rápida y limpia.

Líneas Regionales. Se recibieron las primeras duplas Alerces y se integraron a las flotas del Tren de las Sierras y al servicio que une Salta con la ciudad de Güemes. Los dos coches diésel tienen una capacidad de 120 pasajeros sentados y fueron desarrollados con producción nacional.

Ejecutamos un plan de mantenimiento de vías, que entre todas las líneas alcanzo los 268,7 kilómetros. Por su parte, las revisiones bi-anales de las formaciones de líneas Mitre y Sarmiento, originalmente a cargo de proveedores externos, se realizaron íntegramente de forma interna, ahorrando 510 millones de pesos y revitalizando nuestros talleres.

Más seguridad. Se instalaron modernos Centros de Monitoreo en Constitución, Once, Tapiales y Retiro para proteger a los pasajeros, trabajadores y bienes ferroviarios a través de 1.266 cámaras que ya forman parte del sistema integral. Además se desarrolló internamente el sistema denominado “mapa del delito”, que permite cargar los incidentes ocurridos en el ámbito ferroviario para facilitar la toma de decisiones en materia de seguridad.

Las cabeceras de las principales líneas viven una profunda transformación. Con la premisa de optimizar las instalaciones operativas, brindar confort a los pasajeros y restaurar los edificios históricos, se finalizó la puesta en valor de Retiro y se dio inicio a la de Plaza Constitución. En Once, se reubicaron los molinetes para favorecer el tránsito de los pasajeros y se reparó el andén 1 priorizando la seguridad, entre otras mejoras de señalética e información al pasajero. Además en la Línea San Martín se dieron los primeros pasos para la construcción de la nueva estación cabecera.

En un esfuerzo conjunto entre los equipos comerciales y operativos, se renovaron integralmente 25 estaciones principales, con foco en la recuperación y restauración edilicia, la optimización de los accesos y la señalética, además de una nueva y fuerte impronta comercial, basada en necesidades pensadas desde los pasajeros, logrando también la renovación de 298 locales comerciales.

La facturación del periodo por arrendamientos de espacios comerciales, locales y espacios publicitarios se incrementó en un 46 % comparado con el periodo 2016.

Estas acciones de mejora fueron acompañadas por un Nuevo Manual de Gestión y el Nuevo Manual de Arquitectura.

Durante el año 2017 se realizaron dos mil encuestas de satisfacción en cada línea del Área Metropolitana de Buenos Aires y mil en los servicios de larga distancia. Asimismo se encuestó a cuatro mil usuarios de los principales halles para conocer sus necesidades comerciales. Estas 15.000 encuestas, arrojaron un índice de satisfacción positiva de usuario del 90% y se obtuvieron datos favorables de valoración de los principales atributos del servicio desde la visión del pasajero los cuales fueron compartidos con los equipos de todas las Líneas para la determinación de los planes de acción de mejora. El índice de satisfacción de usuario mostró una mejora de diecisiete puntos porcentuales en comparación con el relevado el año 2016 y de 30 puntos porcentuales comparado con el indicador del 2015. Asimismo se implementó un Call Center con más de 28.000 llamadas atendidas mensualmente

Se construyó una nueva identidad corporativa, creando la señalética “Alma Celeste” con la instalación de más de 1.700 carteles que respetan los estándares internacionales y brinda una mejor información al pasajero. Además se incorporaron los primeros tótems digitales en cabeceras y estaciones claves.

Durante el 2017, se inició el planeamiento del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo con la Unión Ferroviaria (UF), que unificará las cinco líneas metropolitanas en un único convenio. Esto permitirá una mayor igualdad y movilidad de personal entre las líneas, mejoras en los planes de carrera y una modernización en la relación laboral acorde a la realidad actual y, a su vez, necesaria para las inversiones realizadas para el avance de la

tecnología aplicada al ferrocarril. Además se firmaron diversos acuerdos con La Fraternidad, que también abren el camino para lograr un convenio colectivo único similar al obtenido con la UF.

Unificación de paritarias. Un tema clave en las relaciones laborales que fue encarado desde una nueva perspectiva y una mayor voluntad de diálogo. Esto significó pasar de un modelo de negociación por gremio, a una propuesta unificada, que reúne a los cuatro sindicatos de todas las líneas en una mesa con los representantes de Trenes Argentinos Operaciones hasta llegar a un consenso.

Se continuó trabajando con el modelo de estructura organizacional y el plan de dotación ideal con el fin de optimizar los recursos de la estructura.

Se disminuyó en un 10% el ausentismo en relación al 2016 y en un 43% las horas extras gracias al acuerdo con el gremio La Fraternidad para lograr mayor eficiencia en los diagramas de los conductores. Además se continuó con el plan de incorporación de relojes para que el 100% de la nómina fije su ingreso y salida.

Se trabajó en el fortalecimiento de los profesionales a través de programas de efficientización y en la profesionalización del personal por medio de la reconversión e incorporación de perfiles asociados a los proyectos operativos y áreas de staff necesarios para las inversiones realizadas y el avance de la tecnología aplicada al ferrocarril.

Se continuó con el Programa de Pasantías, para fomentar el desarrollo de los recursos e interés en los estudiantes por trabajar en el ámbito ferroviario, las Búsquedas Internas, para brindar oportunidades de rotación de funciones dentro de la misma empresa, y con la Escuela de Liderazgo, para continuar capacitando a quienes conducen los equipos de trabajo. Además se inició con el Programa Jóvenes Profesionales.

Se relanzó el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria (CENACAF) y los programas de enseñanza.

Este fue el primer año en el que gerentes generales, gerentes y subgerentes establecieron prioridades a través de una herramienta digital que gestiona la definición de objetivos, la revisión de los mismos y la evaluación general de lo logrado. Esta metodología permite alinear y hacer foco en las competencias actitudinales. Para el ciclo 2018 se sumarán coordinadores y coordinadores generales, y se abarcará un número creciente de colaboradores cada año.

En cuanto a las compras y contrataciones, los indicadores de 2017 en comparación con los del año anterior muestran una reducción en los tiempos del proceso de compras. Con el compromiso de facilitar el acceso a la información, con mayor transparencia y promover la eficiencia en todas nuestras contrataciones, se elaboró el nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones que entró en vigencia durante el 2017. Se simplificaron procedimientos, se actualizaron montos acordes a la realidad del mercado actual y se decidió publicar de forma online y absolutamente gratuita todas las licitaciones. Desde que entró en vigencia, aumentó significativamente la cantidad de empresas que se presentan y la de proveedores registrados para trabajar con nosotros.

Se trabajó fuertemente en mejorar la relación con nuestros actuales proveedores y convocar a aquellos que aún no lo hicieron. Para esto se realizó el Primer Encuentro de Proveedores (nacionales e internacionales) en Tecnópolis donde asistieron más de 700 empresas que se interiorizaron con el Plan de Inversión 2016-2023 para los ferrocarriles. Además se impulsó un plan maestro de logística para hacer más eficiente la gestión y el control de los almacenes. En una primera etapa, se relevaron los espacios para dejar de alquilar depósitos externos y aprovechar los lugares propios. También se hizo foco en el

control de los stocks y la catalogación de los materiales, logrando una significativa optimización que veremos reflejado en una baja de la previsión del costo de obsolescencia.

Con la finalidad de optimizar los recursos, lograr una mayor eficiencia y un mejor planeamiento financiero, aplicamos una nueva estrategia de crecimiento que se basa en la centralización administrativa, relevando el proceso de pagos, así como también el proceso de recaudaciones, para aprovechar la escala de nuestras operaciones y optimizar los procesos internos. Este proyecto implicó el trabajo en conjunto de las administraciones de las líneas y la Gerencia de Administración, contando con la participación de la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Sistemas y Procesos.

Se concluyó con el relevamiento de la totalidad del Material Rodante junto a la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y ADIF. Asimismo, se finalizó con la depuración y consolidación de todos los bienes de uso de SOFSE que incluyó un inventario completo de aquellos bienes provenientes de ex operadores que si bien pertenecen a ADIF, SOFSE operará hasta su baja.

Además, seguimos mejorando la utilización de los recursos del Estado, ya que por medio del Artículo 57 de la Ley de Presupuesto, se tramitó la exención de pago derechos de importación e IVA por operaciones de comercio exterior.

En relación al impulso brindado para la modernización de la compañía, durante el 2017 se desarrolló la especificación técnica del Proyecto de Implementación del Sistema Integrado de Administración de Gestión (ERP: Enterprise Resource Planning) cuyo inicio está previsto para el segundo trimestre del 2018. Paralelamente se inició con la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), impulsado por el Ministerio de Modernización, cuyo objetivo es desburocratizar y reducir el uso de papel en la gestión. Asimismo, se encuentra en proceso de desarrollo la Política de Seguridad Informática de forma cooperativa con otras áreas.

Como pilar fundamental del proceso de modernización que está llevando adelante SOFSE para promover la transparencia de nuestra gestión y siguiendo los lineamientos de Presidencia de la Nación, el Directorio consideró de gran importancia que la Sociedad cuente con un área especializada en temas de ética y transparencia. Por tal motivo, se capacitó al personal responsable y se adoptaron las siguientes medidas:

1. La creación de la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa, dependiente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, cuya función principal es desarrollar y velar por el cumplimiento del Programa de Integridad consistente en el conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos.
2. La aprobación del Código de Ética y Conducta, inspirado en la Ley de Ética Pública Nro. 25.188 y en los valores de la compañía.
3. La creación de un Comité de Integridad, cuya misión es la de garantizar:
  - a. el cumplimiento del Código de Ética y Conducta;
  - b. interpretar el mismo;
  - c. impulsar la cultura ética en SOFSE;
  - d. intervenir en el tratamiento de denuncias, incumplimientos, controversias, conflictos y faltas relacionadas con el Código y efectuar recomendaciones;
  - e. proponer planes de acción y sanciones en casos relacionados con faltas al Código;

f. implementar planes de capacitación e intervenir en casos de conflictos de intereses comunicados por el personal que pudiera verse afectado.

4. La designación como Responsable de Acceso a la Información Pública a la Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa.

Asimismo, se actualizó la página web de SOFSE para facilitar el acceso y que cualquier persona pueda solicitar información pública de la Sociedad en los términos de la Ley N° 27.275.

A la fecha, SOFSE cuenta con el servicio externo de canal confidencial de denuncias denominado "Línea de Transparencia" a fin de que sus colaboradores puedan reportar, de manera anónima, toda situación y/o comportamiento que pudiera constituir una violación real o potencial al Código de Ética y Conducta. Dichos canales incluyen e-mail, línea telefónica y web, dónde se puede ingresar la denuncia, personalmente o enviando un mensaje a la oficina de SOFSE de Ética y Transparencia Corporativa o una consultora independiente con experiencia en el manejo de denuncias.

### 3. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A continuación, se expone la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, finalizado el 31 de diciembre de 2017:

#### Estructura Patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	Al 31/12/2017	Al 31/12/2016
Activo corriente	7.661.235.193	3.757.814.212
Activo no corriente	3.810.023.152	2.454.863.205
<b>Total activo</b>	<b>11.471.258.345</b>	<b>6.212.677.417</b>
Pasivo corriente	1.845.937.650	1.211.479.241
Pasivo no corriente	1.529.713.465	798.123.786
<b>Total pasivo</b>	<b>3.375.651.115</b>	<b>2.009.603.027</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>8.095.607.230</b>	<b>4.203.074.390</b>
<b>Total pasivo + patrimonio neto</b>	<b>11.471.258.345</b>	<b>6.212.677.417</b>

**Estructura de Resultados comparativa con el ejercicio anterior**

	Al 31/12/2017	Al 31/12/2016
Perdida bruta	(4.108.373.690)	(3.442.082.443)
Gastos de administración y comercialización	(554.444.459)	(652.826.089)
Pérdida operativa	(4.662.818.149)	(4.094.908.532)
Otros egresos	(609.036.324)	(602.480.838)
Resultados financieros	315.140.240	96.147.269
Resultado neto (pérdida)	(4.956.714.233)	(4.601.242.101)

**Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior**

	al 31/12/-2017	al 31/12/2016
Fondos originados por las actividades operativas	(4.539.350.270)	(4.413.625.498)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(1.643.742.040)	(884.981.093)
Fondos aplicados a las actividades de financiación	5.471.599.000	6.259.941.090
Total de fondos aplicados/generados durante el ejercicio	(711.493.310)	961.334.499

**Índices**

		al 31/12/2017	al 31/12/2016
<b>Liquidez</b>	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	4,15	3,10
	PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL	2,40	2,09
<b>Generación o aplicación</b>	ACTIVO NO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL	0,33	0,39

## **Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad**

El activo corriente se incrementó en \$ 3.903.420.981

La principal variación se debe a las Transferencias TGN pendientes de acreditación al 31 de diciembre de 2017, por un total de \$4.054.699.254 reflejadas en el rubro otros créditos, reflejando una variación en las transferencias respecto al año 2016 por un monto de \$3.417.999.254.

En el rubro inversiones financieras, se muestra el saldo de la colocación de fondos a plazo fijo por un total de \$158.418.263.

Para el rubro bienes de cambio se registraron incorporaciones de bienes por \$566.518.978, conforme a las recepciones de materiales según el contrato de "Suministro de coches de pasajeros, repuestos, herramientas, documentación técnica, servicios técnicos, capacitación técnica" cedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE a SOFSE.

El activo no corriente se incrementó en \$ 1.355.159.947, variación que en su mayoría representan las altas netas de bienes de uso por \$ 1.702.432.627 con una depreciación neta de \$ 285.759.382 y las altas de bienes intangibles por \$ 18.348.556 con una amortización de \$ 79.861.854.

El aumento del pasivo corriente, en \$ 634.458.409 tiene su principal impacto en el incremento de las deudas comerciales en \$ 577.427.329 respecto al ejercicio anterior.

Por último, el incremento del pasivo no corriente respecto al 2016 fue de \$ 731.589.679. En este rubro se registró una variación de \$ 699.696.803 correspondiente a los bienes de cambio y de uso cedidos por terceros e incorporados en el activo de nuestra Sociedad.

Asimismo, se muestra un incremento de la provisión para juicios, reclamos y contingencias varias, de \$ 2.424.495; monto estimado en base a informes emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia que además de su dependencia interna, actúa de acuerdo con normas y controles de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Los ingresos de la sociedad para el ejercicio 2017 se incrementaron en \$ 301.410.988 respecto al 2016

El costo de los servicios se incrementó en \$967.702.235.

En otros egresos se incrementó la provisión para saldo técnico de IVA de \$ 713.528.461

Dentro del rubro resultados financieros, la mayor variación se explica por un incremento de \$ 218.992.971 correspondiente al resultado por tenencia de bienes de cambio.



#### **4. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO PRÓXIMO**

Hacia el futuro, la apuesta es continuar profundizando la transformación que se inició a fines del año 2015, con una agenda integral pensada desde el pasajero y centrada en cuatro pilares básicos de servicio: frecuencia, tiempo de viaje, capacidad de transporte y confort. Para hacerlo posible, el plan de inversiones incluye desde la restauración de edificios históricos hasta la renovación de estaciones y terminales, desde la compra de material rodante hasta la electrificación de líneas diésel.

En este sentido el Ministerio de Transporte lanzó una licitación internacional para comprar 1.500 coches eléctricos que llegarán al país a partir de 2020 y se sumarán a las flotas de las líneas metropolitanas. Se trata de la mayor adquisición de material rodante de la historia, y forma parte del proceso integral de renovación de los trenes metropolitanos que se está llevando adelante con obras como el soterramiento del Sarmiento, los viaductos Mitre, San Martín y Belgrano Sur, nuevos pasos bajo nivel, la electrificación de líneas ferroviarias y la renovación de estaciones, vías y sistemas eléctricos y señalamiento, en el marco de la Red de Expresos Regionales (RER) que permitirá cuadruplicar la capacidad de transporte y alcanzar frecuencias de trenes entre 3 y 5 minutos. Con esta compra además se dará un gran impulso a la industria nacional, ya que hasta un 20% de los componentes de los trenes deberá ser fabricado en el país, lo que generará más de 2.000 empleos indirectos en industrias locales, con capacidad para producir, entre otros componentes, ventanillas y puertas, asientos, iluminación, pastillas y discos de freno, aires acondicionados, carrocería de aluminio, parabrisas o revestimiento interior de los coches.

Las obras e hitos más significativos planificados para los próximos años cuya ejecución impactara en forma sustancial en el sistema ferroviario se detallan a continuación:

- Hall de la Estación Constitución - Septiembre 2018
- Renovación de la Flota Toshiba 1°EMU Línea Roca - Junio 2018
- ATS Mitre - Julio 2018
- Renovación vías Línea Belgrano Sur - Julio 2018
- ATS Sarmiento - Julio 2018
- Puesta en marcha cuádruplas diésel trocha ancha - Diciembre 2018
- Renovación de Vías Retiro-Tigre Línea Mitre - Diciembre 2018.
- ATS Viaducto - Junio 2019
- Electrificación San Martín - Junio 2019
- Estación subterránea Retiro - Junio 2019
- Estación Subterránea Constitución - Julio 2019
- Viaducto Línea Belgrano Sur - Diciembre 2019
- Parrilla de vías Línea Mitre - Diciembre 2019
- Electrificación a catenaria/Señalamiento Línea Mitre - Diciembre 2020
- Soterramiento Sarmiento - Marzo 2021
- Electrificación Línea Belgrano Sur - Noviembre 2021
- Estación Central Obelisco - Diciembre 2021
- Túnel Constitución-Retiro - Noviembre 2022
- Túnel Retiro-Once - Diciembre 2022.

### **Fusión de la Sociedad con la ARHF**

Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1° del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas ARHF y SOFSE.

En esta línea, a solicitud del Ministerio de Transporte ARHF convocó Directorio y Asamblea con fechas 19 de Febrero y 27 de febrero respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 28/2018 que señala: “ Que la administración de los recursos humanos se erige como piedra fundamental para la operación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de pasajeros como de cargas y resulta necesario que estos se encuentren en la órbita de cada empresa en la que se desempeñan ya que las políticas a implementar por las mismas están vinculadas con los nuevos desafíos que estas emprendan.”

Como consecuencia de esto la sociedad se encuentra en un proceso de traspaso del personal en nómina de ARHF que actualmente presta servicio en SOFSE.

En el plano interno, también nos esperan grandes desafíos: más oficinas y talleres remodelados, un sistema de gestión de clase mundial para hacer más eficientes y transparentes nuestros procesos, la extensión del programa de desempeño (GDT) a más colaboradores, en marzo 2018 se concretó la centralización del proceso de pagos y recaudaciones y se inició con el proyecto de compras centralizadas, por mencionar sólo algunos.

En cuanto al proceso que impulsa nuestra gestión de promover la transparencia se planea durante los años siguientes, llevar a cabo las siguientes acciones:

- Difusión y capacitación del Código de Ética y Conducta entre todas las personas que trabajan en y para la empresa.
- Campaña de comunicación interna: señalización y difusión de los canales de denuncia en las distintas sedes.
- Implementación de los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo emitidos por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por la OCDE.
- Desarrollo de la transparencia activa en la página web de SOFSE
- Tratamiento de las denuncias y reportes de irregularidades
- Desarrollo y actualización continua del Programa de Integridad.

### **5. EX OPERADORES**

Continuando con las acciones tendientes a lograr la rendición final de la gestión realizada por los ex operadores, Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., y habiendo agotado las distintas instancias a través de comunicaciones formales vía notas y luego cartas documentos, SOFSE los intimó a que devolvieran los fondos remanentes y se abstuvieran de realizar gastos con los mismos, motivo por el cual tampoco se aceptaron rendiciones de ingresos y egresos a partir del 31 de diciembre de 2016.

De esta forma, ARGENTREN realizó las siguientes transferencias luego de que mediaran varias cartas documento.

Con fecha 14 de julio de 2017 se transfirieron \$24.189.000 correspondientes a la línea Roca y con fecha 24 de julio de 2017 \$26.743.000 por la línea Belgrano Sur. Dichos montos sumados a los \$24.944.000 recibidos en el año 2016 de la cuenta de contingencias judiciales, conforman un importe total de \$75.760.000.

Mientras que COFESA no ha transferido fondos remanentes a SOFSE bajo ningún concepto.

En base a la situación planteada, SOFSE solicito la intervención de la Subsecretaria de Transporte Ferroviario quien tiene competencia para solicitar la colaboración de la CNRT para que ejecute un programa de análisis de rendiciones de ingresos y egresos de acuerdo con los mismos criterios que llevo adelante con UGOMS y UGOFE

Se creará una Comisión para ejecutar las tareas antes mencionadas en un plazo definido de acuerdo a la conformación de equipo.

## **6. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La asamblea deberá resolver sobre el destino del importe de Transferencias del Estado Nacional no absorbidas en el resultado de este ejercicio, el cual asciende a \$3.928.708.690. A su vez, se tratará el destino de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores que ascienden a un monto de \$ 141.613.856.

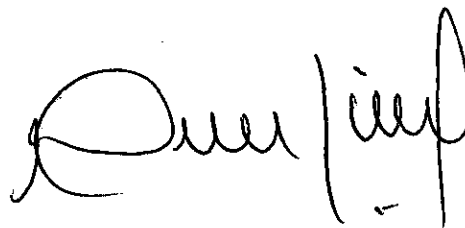
Por lo tanto, este Directorio propone destinar un importe total de \$ 4.070.322.546 a la Reserva Facultativa constituida en el ejercicio anterior.

## **7. AGRADECIMIENTO**

El Directorio quiere transmitir su total compromiso a continuar revirtiendo la situación de deterioro y abandono de la operación del sistema ferroviario, orientando todas sus acciones para que los recursos públicos utilizados en llevar adelante este cambio sean administrados con la mayor eficiencia y transparencia, proponiendo nuevos y mejores mecanismos de control y llevando adelante políticas de gestión activas.

Por último, queremos agradecer a todos aquellos que hasta el momento nos han recibido y brindado su apoyo, como así también sumarse a este cambio de cultura organizacional que desde el Directorio se propone impulsar.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Duen [unclear]', is written over a faint circular stamp.

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores  
Presidente y Directores de  
**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**  
CUIT N°: 30-71068177-1  
Domicilio legal: Av. José María Ramos Mejía 1302, Piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
-----

### **Informe sobre los estados contables**

#### **1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría**

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria S.E.", "SOFSE" o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 21 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

#### **4. Fundamento de la opinión con salvedades**

Tal como se señala en la nota 14 a los estados contables adjuntos, desde la designación del actual Directorio el pasado 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de este informe la Sociedad se encuentra llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A.

Esta situación determina que a la fecha de este informe no hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. susceptibles de ser compensados con contrapartida en los distintos rubros de los costos de explotación del ejercicio y de ejercicios anteriores y en la activación de bienes de cambio y de obras, según resulte aplicable. Por lo tanto, no hemos podido determinar si estos importes por un total de \$262.245.195 y \$313.177.748 (no se incluyen los fondos de las Cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, deben ser ajustados. Dichos totales representan el 2% y el 5% del Activo y el 3% y el 7,5% del Patrimonio neto de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

#### **5. Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### **6. Párrafo de énfasis**

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones:

- a) La información contenida en la nota 5.1 a los estados contables adjuntos, que expresa: *"Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.*

*La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional."*

Asimismo, en esa misma nota la Sociedad manifiesta que una serie de materiales y repuestos entregados a SOFSE por el Ministerio de Transporte se exponen en los rubros bienes de cambio y bienes de uso por un total de \$1.339.240.308 y \$120.311.563, respectivamente. Los bienes que se exponen en el rubro bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio, mientras que los que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte. Ambos tipos de bienes han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro "Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte" del Pasivo No Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

Cabe agregar, así como la Sociedad expresa en la aludida nota 5.1, que en el caso del material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea Sarmiento" por un total de \$85.471.120, el saldo en stock de dicho material al 31 de diciembre de 2017 se ha incorporado al saldo de previsión por obsolescencia por un monto de \$78.676.008.

- b) La información contenida en las notas 6.1 y 6.2 a los estados contables adjuntos, en las que la Sociedad manifiesta: *"En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la dotación del personal propio de la Sociedad era de 2.007 y 1.811 agentes respectivamente, y el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a las sumas de \$1.930.489.227 y \$1.385.568.773 respectivamente, que se incluyen en los rubros "Retribuciones a directores y síndicos", "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo V a los presentes estados contables.*

*Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. ("ARHF") que se encuentra trabajando directamente en servicios ferroviarios asignados y administrados por SOFSE es de 20.369 y 21.193 agentes respectivamente. El costo laboral total financiado por el Estado Nacional y abonado por la ARHF por el ejercicio 2017 y 2016 es de \$14.422.856.616 \$12.073.444.416."*

- c) La información contenida en la nota 13 a los estados contables adjuntos, en la cual la Sociedad expresa: *"...Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1º del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (ARHF) y SOFSE..."*

En esta línea, a solicitud del Ministerio de Transporte ARHF convocó Directorio y Asamblea con fechas 19 de febrero y 27 de febrero de 2018, respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 28/2018 que señala: " Que la administración de los recursos humanos se erige como piedra fundamental para la operación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de pasajeros como de cargas y resulta necesario que estos se encuentren en la órbita de cada empresa en la que se desempeñan ya que las políticas a implementar por las mismas están vinculadas con los nuevos desafíos que estas emprendan."

Como consecuencia de estas acciones, la Sociedad se encuentra en un proceso de traspaso del personal en nómina de ARHF que actualmente presta servicio en SOFSE.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

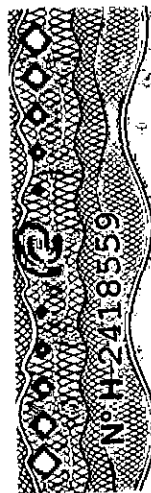
- a) Según surge de los mencionados registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2017 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$48.313.501 y no era exigible a esa fecha.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2018

**DELOITTE & Co. S.A**  
(Registro de Soc. Com. - C.P.C.E.  
C.A.B.A. - Tomo 1°, Folio 3°)



**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195



**consejo**

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 02/07/2018

01 OT. 41 Legalización: N° 319566

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 14/05/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a OPERADORA FERROVIARIA S.E. 30-71068177-1 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr.

23-12532805-9 tiene registrada en la matrícula

la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE & CO. S.A. que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en Soc. 2 T° 1 F° 3

ctv

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dra. DIANA ANABEL FUENTES  
CONTADORA PÚBLICA (J. F. KENNEDY)  
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**

Domicilio legal: Avda. José María Ramos Mejía 1302  
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto de la Sociedad: Prestación de servicios de transporte ferroviario de cargas y de pasajeros

Inscripción en la Inspección General de Justicia: N° 16.057 L. 41 Sociedades por Acciones

Reformas de estatutos: No existen

Fecha de inscripción en el registro público de comercio: 11 de agosto de 2008

Duración de la sociedad: 11 de agosto de 2107

CUIT N°: 30-71068177-1

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 10  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2017**


**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)  
(En pesos)

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**  
(En pesos)

Veinte millones (20.000.000) de certificados nominativos de un peso (\$ 1) de Valor Nominal cada uno, con derecho a un (1) voto cada uno.

.....2017 y 2016.....  
Suscripto e integrado  
**20.000.000**

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente



**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)  
 (En pesos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y bancos (nota 11.1)	468.397.800	1.206.677.366
Inversiones financieras (nota 11.2)	158.418.263	131.632.007
Créditos por ventas (nota 11.3)	320.457.515	368.586.010
Otros créditos (nota 11.4)	4.422.645.396	928.188.730
Bienes de cambio (nota 11.5)	2.291.316.219	1.122.730.099
<b>Total del activo corriente</b>	<b><u>7.661.235.193</u></b>	<b><u>3.757.814.212</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Bienes de uso (anexo I)	3.625.482.030	2.208.808.785
Activos intangibles (anexo II)	184.541.122	246.054.420
<b>Total del activo no corriente</b>	<b><u>3.810.023.152</u></b>	<b><u>2.454.863.205</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>11.471.258.345</u></b>	<b><u>6.212.677.417</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Deudas:		
Comerciales (nota 12.1)	1.460.979.384	883.552.055
Remuneraciones y cargas sociales (nota 12.2)	296.082.282	211.607.298
Fiscales (nota 12.3)	37.336.279	66.631.615
Otras (nota 12.4)	51.539.705	49.688.273
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>1.845.937.650</u></b>	<b><u>1.211.479.241</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Remuneraciones y cargas sociales (nota 12.2)	36.307.795	9.533.405
Otras deudas (nota 12.4)	2.693.991	-
Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 12.5)	1.459.551.871	759.855.068
Previsiones (anexo III)	31.159.808	28.735.313
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b><u>1.529.713.465</u></b>	<b><u>798.123.786</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>3.375.651.115</u></b>	<b><u>2.009.603.027</u></b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b> (según estado respectivo)	<b><u>8.095.607.230</u></b>	<b><u>4.203.074.390</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>11.471.258.345</u></b>	<b><u>6.212.677.417</u></b>

Las notas 1 a 21 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.


El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales –  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo I - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS** (Socio)  
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
 identificación con el informe de  
 fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUCHS**  
 Por Comisión Fiscalizadora

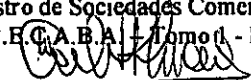
  
**MARCELO E. ORFILA**  
 Presidente

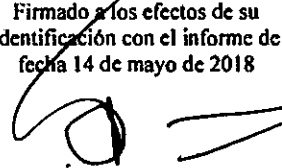
**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**  
**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)  
 (En pesos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ventas netas de servicios	1.135.874.536	905.306.061
Comisión por recarga sistema SUBE	143.100.455	126.555.841
Ingresos por servicios complementarios	31.368.072	21.372.762
Ingresos por arrendamientos	131.191.230	90.115.903
Diversos	13.452.547	10.225.285
Costo de los servicios prestados (anexo V)	<u>(5.563.360.530)</u>	<u>(4.595.658.295)</u>
<b>Pérdida bruta</b>	<b>(4.108.373.690)</b>	<b>(3.442.082.443)</b>
Gastos de comercialización (anexo V)	(120.159.221)	(97.566.911)
Gastos de administración (anexo V)	<u>(434.285.238)</u>	<u>(555.259.178)</u>
<b>Pérdida operativa</b>	<b>(4.662.818.149)</b>	<b>(4.094.908.532)</b>
<b>Resultados financieros y por tenencia, netos:</b>		
Resultado por tenencia de bienes de cambio	272.303.634	72.904.056
Diferencias de cambio	(8.960.769)	(19.091.986)
Intereses	51.797.375	42.335.199
<b>Total resultados financieros y por tenencia</b>	<u>315.140.240</u>	<u>96.147.269</u>
<b>Subtotal</b>	<b>(4.347.677.909)</b>	<b>(3.998.761.263)</b>
Otros egresos (nota 12.6)	(609.036.324)	(602.480.838)
<b>Pérdida neta del ejercicio</b>	<u><b>(4.956.714.233)</b></u>	<u><b>(4.601.242.101)</b></u>

Las notas 1 a 21 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
 (Registro de Sociedades Comerciales -  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)  
  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
 identificación con el informe de  
 fecha 14 de mayo de 2018  
  
**NÉSTOR L. FUKS**  
 Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
 Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)

(En pesos)

Rubros	Aportes de los socios		Transferencias de fondos del Estado Nacional (nota 9) (1)	Resultados acumulados			Total del patrimonio neto
	Capital social	Aporte no capitalizado		Reserva legal	Ganancias reservadas Reserva facultativa	Resultados no asignados	
Saldas al 31 de diciembre de 2015	20.000.000	36.175.850	5.618.045.076	2.483.499	-	(3.569.498.345)	2.107.206.080
Modificación a resultados de ejercicios anteriores (nota 10)						141.613.856	141.613.856
Saldos modificados al 31 de diciembre de 2015	20.000.000	36.175.850	5.618.045.076	2.483.499	-	(3.427.884.489)	2.248.819.936
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2016							
- Constitución reserva legal				1.516.501		(1.516.501)	-
- Constitución reserva facultativa y absorción de pérdidas			(5.618.045.076)		2.047.030.230	3.571.014.846	-
Transferencias de fondos del Estado Nacional			6.922.597.146				6.922.597.146
Transferencia de acciones de Belgrano Cargas y Logística S.A. s/Art 13 Ley 27.132 (nota 4)					(367.100.591)		(367.100.591)
Resultado neto del ejercicio						(4.601.242.101)	(4.601.242.101)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	20.000.000	36.175.850	6.922.597.146	4.000.000	1.679.929.639	(4.459.628.245)	4.203.074.390
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2017							
- Constitución reserva facultativa y absorción de pérdidas			(6.922.597.146)		2.321.355.045	4.601.242.101	-
- Desafectación material rodante (nota 18)		(36.175.850)					(36.175.850)
Transferencias de fondos del Estado Nacional			8.885.422.923				8.885.422.923
Resultado neto del ejercicio						(4.956.714.233)	(4.956.714.233)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	20.000.000	-	8.885.422.923	4.000.000	4.001.284.684	(4.815.100.377)	8.095.607.230

(1) Neto de transferencias de materiales y repuestos a la Sociedad relacionada Belgrano Cargas y Logística S.A. ("BCyL") por 4.175.331 y 7.379.139 al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Las notas 1 a 21 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socia)**

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**  
**ECÓNOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)

(En pesos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b><u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u></b>		
Efectivo al inicio del ejercicio <sup>(1)</sup>	1.338.309.373	376.974.874
Efectivo al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup>	626.816.063	1.338.309.373
<b>(Disminución) aumento neto del efectivo</b>	<b><u>(711.493.310)</u></b>	<b><u>961.334.499</u></b>
<b><u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u></b>		
Resultado neto del ejercicio	(4.956.714.233)	(4.601.242.101)
<b><u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo:</u></b>		
Depreciación de bienes de uso	285.759.382	169.800.121
Amortización de activos intangibles	79.861.854	77.190.460
Bajas de bienes de uso	6.999	-
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(272.303.634)	(72.904.056)
Intereses ganados	(14.268.973)	(20.697.170)
Cargos por constitución, aumento o recupero de provisiones	613.883.605	602.480.838
<b><u>Cambios netos en activos y en pasivos operativos</u></b>		
Créditos por ventas	41.895.479	(1.104.044)
Otros créditos	(780.564.181)	(306.672.766)
Bienes de cambio <sup>(2)</sup>	(200.833.358)	(62.323.602)
Deudas comerciales	577.427.329	(173.387.012)
Remuneraciones y cargas sociales	111.249.374	94.150.912
Cargas fiscales	(29.295.336)	36.768.551
Otras deudas	4.545.423	(155.685.629)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>	<b><u>(4.539.350.270)</u></b>	<b><u>(4.413.625.498)</u></b>
<b><u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u></b>		
Adquisiciones de bienes de uso (incluye variación neta de anticipos) <sup>(3)</sup>	(1.625.393.484)	(775.104.200)
Adquisiciones de activos intangibles	(18.348.556)	(109.876.893)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b><u>(1.643.742.040)</u></b>	<b><u>(884.981.093)</u></b>
<b><u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u></b>		
Transferencias de fondos del Estado Nacional	5.471.599.000	6.259.941.090
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<b><u>5.471.599.000</u></b>	<b><u>6.259.941.090</u></b>
<b>(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO</b>	<b><u>(711.493.310)</u></b>	<b><u>961.334.499</u></b>

<sup>(1)</sup> Comprende Caja y bancos e Inversiones financieras

<sup>(2)</sup> Neto de altas por bienes de cambio cedidos por el Ministerio de Transporte por 586.474.811 y 752.765.497 al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

<sup>(3)</sup> Neto de altas por bienes de uso cedidos por el Ministerio de Transporte por 113.221.992 y 7.089.571 al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Las notas I a 21 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018

se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)

**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de fecha  
14 de mayo de 2018

**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)

(En pesos)

**NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

**1.1. Objeto de la Sociedad**

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad son las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la Sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales –  
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

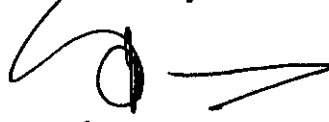


**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

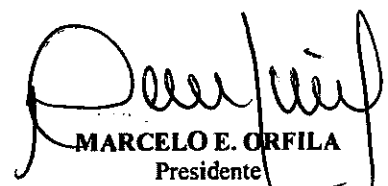
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018



**NÉSTOR L. FUKS**

Por Comisión Fiscalizadora



**MARCELO E. ORFILA**

Presidente

Asimismo, es transferido el 100% de los certificados nominativos del capital social de SOFSE a la sociedad Ferrocarriles Argentinos S.E., los cuales hasta entonces se encontraban en poder del Estado Nacional. Dicha transferencia se formalizó en febrero de 2016.

### 1.2. Inicio de actividades

La fecha de inicio de actividades es el 25 de marzo de 2008, fecha en la cual fue promulgada la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352.

### 1.3. Aspectos relacionados con la actividad operativa de la Sociedad

La Sociedad se encuentra sujeta al régimen establecido por la Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado, disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.550 y modificatorias, bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, quien actúa y determina la realización o el inicio de operaciones, contrataciones y/o inversiones que involucran a la Sociedad; las cuales, dadas sus características y envergadura, requerirán financiación del Presupuesto General de la Nación y será éste quien realice la determinación del régimen de aportes del Estado para la financiación de sus actividades.

Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen de acuerdo al régimen legal establecido por la Ley N° 20.744 (l.o. 1976) y sus modificatorias o la que en el futuro la sustituya.

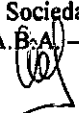
Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

### NOTA 2 - REGIMEN DE TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA. NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

Conforme reunión de Directorio N° 97 del 4 de marzo de 2015, siguiendo las instrucciones impartidas por el entonces Ministerio del Interior y Transporte mediante Resolución N° 171/2015, se resolvió rescindir los acuerdos de operación con las empresas Corredores Ferroviarios Sociedad Anónima y Argentren Sociedad Anónima y asumir en forma directa la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas General Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.

Al respecto, mediante la reunión N° 97 citada, el Directorio resolvió, por un período de sesenta (60) días y en aras de no ver afectados los servicios ferroviarios: "(...) 4º) Autorizar el pago de las facturas pendientes al momento de la rescisión de los Acuerdos de Operación, que sean presentadas ante Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. y que se hayan originado por la prestación de los servicios ferroviarios producto de los Acuerdos antes mencionados conforme lo establecido en el punto 38.7 de los citados Acuerdos de Operación, cuando se haya acreditado la real prestación del servicio y/o provisión del bien." y "5º) Establecer que la Gerencia de Coordinación Administrativa podrá darle continuidad a aquellos contratos vigentes entre Corredores Ferroviarios S.A. y terceros, y Argentren S.A. y terceros en virtud de contrataciones efectuadas producto de los Acuerdos de Operación antes mencionados, que sean necesarios para evitar la interrupción del servicio o para evitar la pérdida de la calidad del mismo, hasta su finalización, autorizando a cancelar los pagos inherentes a los mencionados contratos, en virtud de la conformidad por parte de las áreas técnicas de la necesidad de dichos bienes o servicios. Esto con el objetivo de permitir una transición ordenada y gradual, sin interrupciones."

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A.) - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

Con posterioridad el referido Régimen de Transición fue prorrogado por conducto de la reunión de Directorio N° 103 de fecha 14 de mayo de 2015, cuyo acto establece: "Justifica la prórroga propiciada en la necesidad de garantizar una ordenada transición y funcionamiento operativo y administrativo del personal conforme la nueva estructura, que permita a los mismos ejercer adecuadamente sus funciones sin que ello, en esta instancia de transición, afecte la adecuada prestación de servicios en resguardo del usuario. En este sentido, y habiendo vencido con fecha 4 de mayo de 2015 el plazo de sesenta días previsto para el Régimen de Transición Administrativa y Operativa aprobado por la reunión de Directorio N° 97, se propicia que la aprobación de la prórroga sea retroactiva al 4 de mayo de 2015."

"...los miembros del Directorio deciden aprobar la prórroga del Régimen de Transición Administrativa y Operativa hasta el 31 de diciembre de 2015..."

Por su parte, según el punto séptimo del Acta de Directorio N° 113 de 7 de octubre de 2015, se aprobó el procedimiento de autorización de pagos de servicios y prestaciones en el marco de la regularización administrativa contractual, el cual se cita a continuación: "punto séptimo: (...) resulta necesario poner a consideración del Directorio la aprobación de un procedimiento en carácter de medida complementaria a las oportunamente aprobadas por Acta de Directorio N° 97 en el Régimen de Transición Administrativa, y que no pudo ser prevista en dicha oportunidad atento a que se tuvo conocimiento con posterioridad a su implementación, consistente en la autorización para el pago y reconocimiento de gastos de servicios y/o prestaciones que hayan sido efectivamente prestados en favor de la Operadora Ferroviaria con posterioridad a la asunción de la operación de los distintos servicios a partir del día 2 de marzo de 2015.

A tales fines se estima necesario autorizar al Gerente de Coordinación Administrativa y hasta la fecha prevista de finalización del Régimen de Transición Administrativo a aprobar y pagar gastos (...).

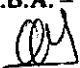
Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad, aprueba el procedimiento propiciado, el que tendrá vigencia por todo el tiempo que dure el Régimen de Transición Administrativo aprobado por Acta de Directorio N° 97..."

A posterioridad y con fecha 28 de diciembre de 2015, a través del Acta de Directorio N° 121, se prorrogó el referido régimen hasta el 30 de junio de 2016.

A su turno, mediante acta de Directorio N° 132, de fecha 7 de julio de 2016, se consideró oportuno mantener el régimen excepcional con el fin de garantizar la continuidad normal en la prestación de los servicios y a los efectos de regularizar el pago de los servicios y prestaciones efectivamente realizados. Los miembros del Directorio decidieron aprobar la prórroga del Régimen de la Transición Administrativa y Operativa desde el 1 de julio de 2016 y por el plazo de seis (6) meses.

Por conducto de la reunión de Directorio N° 152 de fecha 7 de diciembre de 2016, y considerando que uno de los objetivos perseguidos por el régimen de excepción, el de regularizar las contrataciones, no se encuentra aún alcanzado, dado que a la fecha se encuentran pendientes de finalización contrataciones originalmente iniciadas por las operadoras Argentren y Corredores Ferroviarios, se decidió prorrogar el mentado régimen a aquellas cuestiones vinculadas con seguridad, salud y servicios de traslado de personal de la Empresa. A su vez se señaló y solicitó se mantenga la excepción en tratamiento para aquellos casos respecto de los cuales ya se encuentre, a la fecha, iniciado el procedimiento de regularización correspondiente, esto último por el plazo de 6 meses.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

Mediante acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016 se aprobó un nuevo Reglamento de Compras y Contratos que abarca la totalidad de las líneas operadas por SOFSE. Dicho reglamento brindará mayor dinamismo a los procedimientos de selección, contribuirá a la descentralización de la toma de decisiones en los niveles medios de adjudicación, dotará de mayor autonomía a las líneas y ayudará a unificar los criterios de control.

Previo a la puesta en marcha del nuevo reglamento se previó la implementación de una capacitación para el personal de las distintas áreas de compras y contratos. Dicha capacitación se efectuó durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2017.

En tal sentido, a fin de asegurar la inalterabilidad de la prestación de los servicios a cargo de SOFSE, mediante acta de Directorio N° 159 de fecha 12 de enero de 2017 se extendió el Régimen de Transición Administrativa y Operativa por un plazo de cinco (5) meses o hasta la efectiva fecha de implementación del nuevo Reglamento de Compras y Contratos, lo que ocurra primero.

Finalmente, el nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones se puso en vigencia el 10 de abril de 2017.

### **NOTA 3 - SERVICIOS ASIGNADOS A LA SOCIEDAD**

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

▪ **Servicios ferroviarios de la Provincia de Chaco**

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que diera inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. Actualmente se prestan los servicios Cacui – Los Amores y Roque Sáenz Peña - Chorotis. El servicio metropolitano fue suspendido por razones de infraestructura.

▪ **Servicios ferroviarios de la Provincia de Salta**

Por instrucción emanada de la Secretaria de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012.


▪ **Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)**

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

▪ **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná – Colonia Avellaneda.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente



- **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba - Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba- Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocarril S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa. Desde el mes de marzo de 2017 hasta la fecha el servicio Tren de las Sierras circula limitado entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cosquín por ocupación de zona de vías.

- **Servicios metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus addendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del 30 de octubre del año 2013.

- **Servicios Buenos Aires - La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2014 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado - General Pico (vía Catriló) y Catriló - Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once - Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante, se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Chivilcoy.

- **Servicios Buenos Aires - Mar del Plata**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución - Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352.

Por medio de la Resolución 517- E/2017 de fecha 18 de julio de 2017 se hace efectivo la reversión al Estado Nacional de la explotación de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros que fuera otorgada a la Provincia de Buenos Aires en el marco del Decreto N° 1168 de fecha 10 de Julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

- **Servicios Posadas - Encarnación**

Con fecha 30 de diciembre de 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

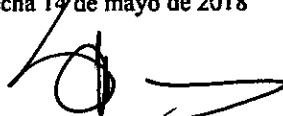
(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio es operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A., Ferrocarriles del Paraguay S.A. con la intervención de la mencionada empresa operadora, en fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio, del cual resultó adjudicatario Casimiro Zbikoski S.A., quien actualmente opera el servicio en virtud del "Acuerdo de Operación del Servicio Ferroviario Internacional de Pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República del Paraguay)" y su Adenda de fecha 2 de octubre de 2017.

- **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.).**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndosele los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).


En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, en fecha 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MlyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

- **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26 de febrero de 2016, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Rufino (Provincia de Santa Fé) del Ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Este servicio fue temporalmente interrumpido debido a las inundaciones que afectaron la zona en enero 2017, por este motivo el servicio se encuentra limitado hasta la ciudad de Junín.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

▪ **Servicios Buenos Aires – Bahía Blanca**

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) – Cipolletti (Provincia de Río Negro)**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén Pasajeros (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

**Celebración de Acuerdos de Operación**

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución N° 848/13, el art. 7° de la Resolución N° 1.083/13 complementada por la Resolución N° 1.244/13, todas emitidas por el entonces Ministerio del Interior y Transporte, la Sociedad propuso la suscripción de nuevos acuerdos de operación que sustituirían los acuerdos vigentes con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el entonces Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias General Roca, General San Martín, Belgrano Sur y General Mitre, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad Corredores Ferroviarios S.A. en lo que respecta a las líneas General Mitre y General San Martín y a la sociedad Argentren S.A. en lo que respecta a las líneas General Roca y Belgrano Sur

Los mencionados acuerdos tenían por objeto encomendar al operador, la gestión y gerenciamiento, por cuenta y orden de SOFSE, de la operación integral del servicio ferroviario, percibiendo como contraprestación una retribución mensual.

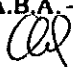
Esta modalidad se mantuvo hasta el día 2 de marzo del 2015, fecha en la cual fueron rescindidos los acuerdos.

**Rescisión de los Acuerdos de Operación**

Mediante Resolución del entonces MlyT N° 171/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 se instruye a la Sociedad a que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los acuerdos de operación que la Sociedad mantenía con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., por la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas General Mitre y General San Martín y General Roca y Belgrano Sur.

Asimismo, la misma Resolución dispone que sea SOFSE, quien asuma la operación directa de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo I - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

Por tanto, la Sociedad el día lunes 2 de marzo del 2015, comunicó la rescisión de los acuerdos celebrados con Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., asumiendo así a partir del mismo día la operación directa de los servicios ferroviarios de pasajeros de las líneas General Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.

▪ **Servicios Ferrobaires**

Por medio de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517-E de fecha 18 de julio de 2017 se asignó a la sociedad los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro - Junín; Federico Lacroze - Rojas; la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido - General Madariaga - Vivotatá.

Dichos servicios, con excepción de Plaza Constitución - Bahía Blanca, Plaza Constitución - Mar del Plata y Retiro - Junín, se encuentran suspendidos por deficiencias en el estado de la infraestructura y el material rodante.

**NOTA 4 - PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES**

Mediante el Decreto N° 566/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, se dispuso la constitución de la sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, que tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignen.

El referido decreto dispuso que los accionistas de Belgrano Cargas y Logística S.A. fueran las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y Administración General de Puertos Sociedad del Estado.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 471/2013 de fecha 31 de mayo de 2013 y el estatuto societario de Belgrano Cargas y Logística S.A., el capital social de dicha sociedad quedaría distribuido de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, el cuarenta por ciento (40%) a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y el treinta y cinco por ciento (35%) restante a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

A los efectos de dar cumplimiento a la transferencia de certificados nominativos establecida en el artículo 13 de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, que dispuso la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del actual Ministerio de Transporte, de acuerdo a lo establecido en la Nota N° 246/2016 de dicho organismo de fecha 19 de febrero de 2016, se formalizó la transferencia de los certificados nominativos que representan el 35% del capital social de Belgrano Cargas y Logística S.A. de titularidad de SOFSE a favor de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)

**CARLOS A. LLOVERAS (Soelo)**  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

En consecuencia, la Sociedad registró la baja de la inversión reflejada oportunamente en el activo no corriente, con contrapartida en el patrimonio neto. Dentro del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, se expone como disminución de la reserva facultativa. La desafectación mencionada fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria N° 3 con fecha 23 de junio de 2017.

**NOTA 5 - ASIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL MATERIAL RODANTE, BIENES Y REPUESTOS CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE – BIENES Y REPUESTOS CEDIDOS A BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**

**5.1.- Bienes y repuestos cedidos a SOFSE**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias de las líneas Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional.

Con fecha 26 y 27 de agosto de 2014 la Secretaría de Transporte dependiente del entonces Ministerio del Interior y Transporte y SOFSE suscribieron dos remitos de entrega de material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea Sarmiento" por un total de \$ 85.471.120. En el ejercicio 2016 han sido registrados contablemente en el rubro bienes de cambio y su contrapartida se expuso en el pasivo no corriente (ver nota 12.5). Debido a un cambio de tecnología en el material rodante dichos equipos no han podido ser instalados en su totalidad y a la fecha de cierre de este ejercicio permanecen en un almacén de SOFSE. El consumo de dichos materiales a la fecha de cierre de este ejercicio asciende a un monto de \$ 6.795.112. Por tal motivo en el presente ejercicio el saldo en stock de dicho material se ha incorporado al saldo de previsión por obsolescencia por un monto de \$ 78.676.008.

Asimismo, con fecha 21, 26 y 27 de abril; 3, 4, 5, 9 y 10 de mayo de 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron las actas de entrega y toma de posesión de repuestos para material rodante por un total de \$ 656.802.217 adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de este material fue imputada en el rubro bienes de cambio y su contrapartida se expuso en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).


En el mismo sentido con fecha 26 de abril del 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron el acta de entrega y toma de posesión de bienes de uso por un total de \$ 7.089.571 adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del Contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de estos bienes fue imputada en el rubro bienes de uso y su contrapartida se expone en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

Durante el ejercicio 2017 se han registrado altas de bienes de cambio cedidos por el Ministerio de Transporte por un total de \$ 566.518.978, así como también altas de bienes de uso por un total de \$ 113.221.992.

Por otra parte, se han recepcionado 68 motores hidráulicos cuya operación de importación y nacionalización fue efectuada por el ex operador Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A. (UGOMS) por un total de \$ 21.007.993.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales –  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

Los materiales y repuestos entregados a SOFSE que se mencionan en los párrafos anteriores se exponen en el rubro bienes de cambio, valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio. Aquellos bienes que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte.

Ambos tipos de bienes transferidos por el Ministerio de Transporte han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte, hasta que dicho Ministerio decida el destino de las acreencias.

<b>DETALLE DE BIENES Y MATERIALES CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE A SOFSE</b>	<b>Saldos al 31/12/2017 en \$</b>
58 unidades - Sistema de Detención Automática de Trenes – Línea Sarmiento – Cesión Secretaría de Transporte	85.471.120
Lotes de repuestos para Material Rodante – Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	1.223.321.195
Bienes de uso - Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	120.311.563
Otros -16 unidades - Bogueis	9.440.000
Materiales importados por ex operadores (UGOMS)	21.007.993
<b>TOTALES</b>	<b>1.459.551.871</b>

## 5.2.- Repuestos cedidos a Belgrano Cargas y Logística S.A.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, SOFSE transfirió a Belgrano Cargas y Logística S.A. órganos de parque por un total de \$4.175.331 y \$7.379.139, respectivamente. La registración contable por la cesión de este material fue imputada con contrapartida en una disminución de las transferencias recibidas del Estado Nacional (ver nota 9).

## NOTA 6 – PERSONAL


### 6.1.- Personal propio de SOFSE

En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la dotación del personal propio de la Sociedad era de 2.007 y 1.811 agentes respectivamente, y el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a las sumas de \$ 1.930.489.227 y \$ 1.385.568.773 respectivamente, que se incluyen en los rubros “Retribuciones a directores y síndicos”, “Sueldos, jornales y otros gastos de personal” y “Contribuciones sociales” del anexo V a los presentes estados contables.

### 6.2.- Personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. (“ARHF”)

A través de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 533/13, se instruye la modificación del objeto social mediante la elaboración, publicación e inscripción de un nuevo Estatuto de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. e incluyendo el cambio de designación social por Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
 (Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo I - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
 Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
 Presidente

Como consecuencia de dicha resolución, la ARHF cumple con las funciones que oportunamente les fueran otorgadas a la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.

La sociedad Ferrocarril General Belgrano S.A., una vez concluida la liquidación de la antigua empresa Ferrocarriles Argentinos S.E. (t.o. Resolución M.E. N° 219/00), fue absorbiendo gradualmente al personal ferroviario perteneciente a las diversas líneas de transporte ferroviario de pasajeros, como así también la totalidad de los activos y pasivos que quedaron en poder del Estado Nacional producto de dicha liquidación.

Es por ello, que la ARHF mantiene actualmente en su nómina de empleados, personal de cada una de las líneas de transporte ferroviario de pasajeros cuya operación le fue asignada a la Sociedad.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el personal perteneciente a la ARHF que se encuentra trabajando directamente en servicios ferroviarios asignados y administrados por SOFSE es el siguiente:

Unidad de negocio	al 31/12/2017	al 31/12/2016
Línea Roca	7.345	7.598
Línea Belgrano Sur	2.224	2.322
Línea San Martín	2.816	2.844
Línea Sarmiento / Mitre	7.496	7.919
<b>Total agentes</b>	<b>19.881</b>	<b>20.683</b>
Servicios de larga distancia	488	510
<b>Total agentes con larga distancia</b>	<b>20.369</b>	<b>21.193</b>

Se detalla a continuación el costo laboral total financiado por el Estado Nacional y abonado por la ARHF por el ejercicio 2017 y 2016:

Unidad de negocio	Año 2017	Año 2016
Línea Roca	4.834.322.974	4.039.162.505
Línea Belgrano Sur	1.515.059.530	1.216.566.327
Línea San Martín	2.006.552.689	1.724.812.455
Línea Sarmiento / Mitre	5.766.156.067	4.852.550.495
<b>Subtotal</b>	<b>14.122.091.260</b>	<b>11.833.091.782</b>
Servicios de larga distancia	300.765.356	240.352.634
<b>Total</b>	<b>14.422.856.616</b>	<b>12.073.444.416</b>

## NOTA 7 - EXENCIONES IMPOSITIVAS


### 7.1. Exención en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

A través de la sanción de la Ley de Presupuesto 2015 N° 27.008, de fecha 30 de octubre de 2014, en su artículo 56 se exime a la Sociedad del Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, siendo condonada toda deuda que por dichos impuestos se hayan originado, alcanzando capital adeudado, sus intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y demás sanciones.

Adicionalmente, mediante el artículo 72 de la Ley de Presupuesto N° 27.008, el artículo 56 es incorporado a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, quedando de esta manera la exención en los referidos impuestos de manera permanente.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

## 7.2. Exención de derechos de importación e Impuesto al Valor Agregado de importaciones

A través de la sanción de la Ley de Presupuesto 2017 N° 27.341, en su artículo 66 la Sociedad queda eximida hasta el 31 de diciembre de 2017 de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo del material rodante (locomotoras, unidades autopropulsadas y material remolcado), de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

## 7.3. Utilización de Saldo Técnico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) – Devolución Saldo de Libre Disponibilidad

La Sociedad se encuentra gestionando por las vías pertinentes la posibilidad de utilizar frente a otros gravámenes el saldo técnico de IVA que al cierre del presente ejercicio asciende a la suma de 2.385.693.605. (Ver nota 11.4)

Asimismo, se iniciarán las acciones tendientes a solicitar la devolución y/o compensación del saldo de libre disponibilidad en el IVA. Finalmente, a la fecha se solicitó el certificado de exclusión en el IVA a los fines de disminuir las percepciones y retenciones sufridas obteniéndose el mismo con vigencia desde el 1° de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.

## NOTA 8 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

### 8.1. Normas contables aplicadas


Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), excepto las Resoluciones Técnicas Nos. 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

### 8.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las Normas Contables Profesionales Vigentes establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) Nos. 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A."). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales –  
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente



Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, el Directorio de la Sociedad ha evaluado que no se presentan las características definidas por las Normas Contables Profesionales vigentes para determinar que existe un contexto de inflación que lleven a calificar a la economía argentina como altamente inflacionaria. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017, no es posible calcular la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del INDEC, dado que en el mes de octubre de 2015 el citado organismo discontinuó el cálculo del IPIM, retomando su cómputo a partir de enero de 2016. Por lo tanto, los presentes estados contables no han sido ajustados por inflación.

En los últimos años, ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial, los precios de las principales materias primas e insumos y los tipos de cambio, han sufrido variaciones de cierta importancia. Si la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea llegara a tomarse aplicable, el ajuste deberá aplicarse tomando como base la fecha de constitución de la Sociedad para reflejar los efectos de la inflación, tal como establece la RT N° 6, modificada por la RT N° 39. Ambas circunstancias deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de los presentes estados contables.

### 8.3. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Ciertas reclasificaciones se han realizado sobre dichos estados contables al solo efecto comparativo, y no afectan las decisiones que los accionistas hayan tomado en base a ellos.

### 8.4. Criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

#### a) Rubros monetarios


Los activos y pasivos monetarios (caja y bancos, créditos por servicios, otros créditos y deudas en pesos) se han mantenido a sus valores nominales, con más los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, cuando correspondiere. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no fue determinado.

#### b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio aplicable o cotización vigente al cierre del ejercicio, computando cuando correspondiera, los intereses devengados. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no fue determinado.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales –  
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

c) **Bienes de cambio**

Corresponden a materiales y repuestos y a combustibles y lubricantes, que se consumen en la prestación de los servicios destinados a la venta, así como también incluyen los anticipos a proveedores.

Los bienes de cambio se valoraron a su costo de reposición o, en su defecto, al valor de las últimas compras.

El valor de los bienes de cambio no supera su valor recuperable.

d) **Bienes de uso**

- Valores de origen: han sido valuados a sus costos originales.
- Depreciaciones: son calculadas aplicando el método de la línea recta, en función de la vida útil asignada a cada grupo homogéneo de bienes, a partir del año de incorporación.

Los valores así determinados de los bienes de uso no superan su valor recuperable.

e) **Activos intangibles**

- Valores de origen: las licencias, software y patentes se valoraron a sus costos originales.

Asimismo, el rubro incluye las sumas erogadas en virtud del contrato de asistencia técnica con CNR Import & Export Corporation Limited, el cual ha sido inscripto en el Registro a cargo de la Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 4 de mayo de 2016.

- Amortizaciones: las licencias, software y patentes se amortizan en función de sus vidas útiles estimadas, de 3 años. El contrato de asistencia técnica se amortiza en 5 años.

Los valores así determinados de los activos intangibles no superan sus valores recuperables.

f) **Previsiones**

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos y bienes de cambio con base a un análisis global de su recuperabilidad. La evaluación es realizada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, con base en los elementos de juicio disponibles. En el presente ejercicio la Sociedad ha registrado un recupero de la previsión por obsolescencia de bienes de cambio, la misma corresponde a un cambio de estimación de la Gerencia sustentado en el análisis de la capacidad de reutilización de ciertos artículos incluidos en sus inventarios.

- Incluidas en el pasivo: es una política permanente de la Sociedad cumplir en todo momento y en forma integral con sus responsabilidades contractuales y con las normas legales vigentes.

Sin perjuicio de ello, y como producto de reclamos y controversias que surgen en el curso normal y ordinario de la operación, SOFSE es parte en asuntos de naturaleza civil, comercial y laboral dirimidos dentro del ámbito judicial.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

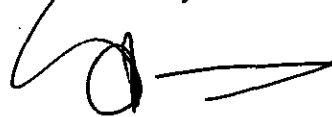
(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)



**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

Por tal motivo, la Sociedad ha registrado una previsión para juicios, reclamos y contingencias varias basándose en informes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (\*), quienes efectuaron un análisis detallado de todos los reclamos y juicios en los que la Sociedad es parte demandante y demandada. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias es suficiente para atender un eventual efecto adverso de tales controversias sobre la situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, opinión que se funda en el asesoramiento recibido y en los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan elementos de juicio que impliquen la necesidad de incrementar o reducir la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias, se actuará en consecuencia.

(\*). Actúa bajo la órbita y normas de la Procuración del Tesoro de la Nación.

**g) Capital social, Aporte no capitalizado, Transferencias de fondos del Estado Nacional, Reserva legal y Resultados no asignados**

Los saldos de estos rubros han sido expresados en moneda nominal.

**h) Cuentas de resultados**

- Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal, excepto el consumo de activos incluido en el costo de los servicios prestados, que se determinó en función de los valores de los activos respectivos;
- Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función del mes de su devengamiento y se encuentran expresados en valor nominal.

**i) Estimaciones**

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables.

Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos por servicios y otros créditos, la determinación del valor recuperable de los bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles (incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros), la determinación de las provisiones para gastos y la determinación y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los importes por los que dichos rubros son reconocidos y expuestos en los presentes estados contables.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)



**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

## NOTA 9 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD

- a) A fines de garantizar la transparencia en el uso de los recursos la Sociedad opera a través de cuentas diferenciadas abiertas en el Banco de la Nación Argentina destinadas a receptor: a) ingresos provenientes por la explotación de los servicios ferroviarios asignados a la sociedad; b) aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y c) ingresos provenientes de los servicios colaterales y complementarios asignados.

En lo que respecta a los aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del SIFER, la Sociedad ha recibido dichos fondos conforme se detalla a continuación:

En el ejercicio 2017 y 2016 se han aplicado ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

### Al 31 de diciembre de 2017:

Transferencias T.G.N. <sup>(1)</sup> acreditadas en CC 60.80.0184/69	3.084.899.000
Transferencias S.I.FER <sup>(2)</sup> acreditadas en CC 60.80.0184/69	1.750.000.000
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 (nota 11.4)	4.054.699.254
Transferencia de materiales y repuestos a Belgrano Cargas y Logística S.A. (nota 5.2)	(4.175.331)
<b>Transferencias de fondos del Estado Nacional</b>	<b>8.885.422.923</b>

### Al 31 de diciembre de 2016:

Transferencias T.G.N. <sup>(1)</sup> acreditadas en CC 60.800.184/69	5.571.661.090
Transferencias S.I.FER <sup>(2)</sup> acreditadas en CC 60.800.184/69	688.280.000
Transferencias diferidas del ejercicio anterior	33.335.195
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 (nota 11.4)	636.700.000
Transferencia de materiales y repuestos a Belgrano Cargas y Logística S.A. (nota 5.2)	(7.379.139)
<b>Transferencias de fondos del Estado Nacional</b>	<b>6.922.597.146</b>

(1) T.G.N.: Tesorería General de la Nación

(2) S.I.FER: Sistema Ferroviario Integrado

- b) A partir del anterior ejercicio todos los fondos transferidos desde el Estado Nacional se exponen en el Patrimonio neto como "Transferencias de fondos del Estado Nacional". Este tratamiento se aplica a todas las partidas que transfiera el Estado Nacional, independientemente de su destino ("Transferencias para gastos corrientes" o "Transferencias para gastos de capital"), en el entendimiento de que se trata de operaciones con los propietarios del ente o equivalentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, "Marco Conceptual de la Normas Contables Profesionales".

El criterio mencionado en el párrafo anterior representa un cambio en la exposición de las transferencias recibidas del Estado Nacional, debido a que hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, estas se presentaban en el estado de resultados, como consecuencia del reconocimiento de dichos fondos como Otros ingresos - Transferencias del Estado Nacional.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte


**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

## **NOTA 10 – MODIFICACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2017, como resultado de los avances en el proceso de análisis y conciliación de la información recibida por parte de las ex operadoras Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. (Ver nota 14), se detectaron las siguientes cuestiones que poseen un efecto contable en los registros de la Sociedad:

- a) En el ejercicio 2015, la Sociedad procedió a abonar un total de \$ 50.443.920 correspondiente a deuda con proveedores impaga a la fecha de finalización de los acuerdos de operación. Dicha deuda correspondía a gastos efectuados por Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. por cuenta y orden de SOFSE, por lo tanto, su cancelación se registró contablemente con contrapartida en los costos de explotación.


En el ejercicio 2016 se pudo verificar que, en forma previa a la cancelación de la deuda mencionada en el párrafo anterior, dichos gastos habían sido rendidos por los ex operadores, siendo imputados a los costos de explotación y aplicados a los anticipos oportunamente otorgados.

La situación mencionada generó una duplicación en la registración contable de los referidos gastos durante el ejercicio 2015.

- b) Se detectaron erogaciones realizadas por la Sociedad que correspondían a obras iniciadas por los ex operadores antes de la rescisión de los contratos de operación y que habían sido imputadas al costo de explotación del ejercicio 2015 por un total de \$ 29.341.402. Asimismo, las depreciaciones de dichas obras ascendían a \$ 2.054.027.
- c) En el ejercicio 2017, la Sociedad recibió bienes importados por un monto de \$ 71.851.504 cuya gestión de compra fue originada por los ex operadores Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A. Las erogaciones por estos bienes fueron rendidas por los ex operadores como gastos efectuados por cuenta y orden de SOFSE y fueron imputados contablemente como costo de explotación durante el ejercicio 2015.
- d) Como consecuencia del avance en el análisis de los saldos de anticipos a proveedores del exterior trasladados a SOFSE por parte de Corredores Ferroviarios S.A. se pudo detectar que ciertos saldos de anticipos por compras de bienes al exterior por un total de \$ 7.968.943 correspondían a bienes que habían sido recibidos. Dichos montos habían sido rendidos en su oportunidad con imputación al costo de explotación durante el ejercicio 2015.

La corrección de las cuestiones comentadas en los apartados a) a d) anteriores ha generado modificaciones de los saldos al inicio de los ejercicios al 31 de diciembre de 2016 y 2017 que se exponen en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales –  
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Soclo)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018


  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

## NOTA 11 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>11.1 <u>Caja y bancos</u></b>		
Caja en moneda local	1.372.473	1.395.916
Fondo fijo	314.190	730.551
Bancos	427.453.183	1.170.858.074
Recaudaciones a depositar	39.257.954	33.692.825
<b>Total</b>	<b><u>468.397.800</u></b>	<b><u>1.206.677.366</u></b>
<b>11.2 <u>Inversiones financieras</u></b>		
Banco Nación Argentina - Plazo fijo	160.546.463	133.412.325
Intereses a devengar - Plazo fijo	(2.128.200)	(1.780.318)
<b>Total</b>	<b><u>158.418.263</u></b>	<b><u>131.632.007</u></b>
<b>11.3 <u>Créditos por ventas</u></b>		
Saldo a favor con ex operadores (nota 14)	277.066.435	327.998.988
Créditos comerciales	51.204.537	42.167.463
<b>Subtotal</b>	<b><u>328.270.972</u></b>	<b><u>370.166.451</u></b>
Previsión para deudores incobrables (anexo III)	(7.813.457)	(1.580.441)
<b>Total</b>	<b><u>320.457.515</u></b>	<b><u>368.586.010</u></b>

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente


#### 11.4 Otros créditos

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Transferencia pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 (nota 9)	4.054.699.254	636.700.000
Saldos a favor de impuestos al valor agregado (incluye retenciones)	2.408.350.279	1.687.431.200
Saldos a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones)	14.055.604	31.209.213
Anticipo a compañías eléctricas en moneda nacional (nota 15.4)	156.979.636	142.732.027
Anticipo a proveedores en moneda nacional	60.657.546	60.010.704
Anticipo a proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	1.424.335	7.611.094
Gastos pagados por adelantado	38.139.154	39.867.968
Banco Nación – Carta de crédito para importaciones	93.529.737	4.630.073
Nación Servicios - Comisión por recarga sistema SUBE a cobrar	-	6.632.495
Créditos con ART	2.272.222	4.737.720
Recupero de impuesto a los sellos	1.966.050	3.843.782
Recupero de falla de caja ARHF	1.330.528	-
Pólizas de caución	3.952.300	-
Diversos	3.025.977	2.143.938
<b>Subtotal</b>	<b>6.840.382.622</b>	<b>2.627.550.214</b>
Previsión para anticipos a proveedores en moneda nacional (anexo III)	(19.357.002)	(14.509.721)
Previsión para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado (anexo III)	(2.385.693.605)	(1.672.165.144)
Previsión para saldo a favor del Impuesto a los Ingresos Brutos (anexo III)	(12.686.619)	(12.686.619)
<b>Total</b>	<b>4.422.645.396</b>	<b>928.188.730</b>

#### 11.5 Bienes de cambio

Materiales y repuestos	2.523.702.300	1.446.900.540
Materiales y repuestos en tránsito	-	71.851.504
Combustible y lubricantes	35.262.364	17.029.412
<b>Subtotal</b>	<b>2.558.964.664</b>	<b>1.535.781.456</b>
Anticipo a proveedores de materiales y repuestos en moneda nacional	46.911.775	32.677.395
Anticipo a proveedores de materiales y repuestos en moneda extranjera (anexo IV)	18.018.884	-
Previsión para obsolescencia y lenta rotación (anexo III)	(332.579.104)	(445.728.752)
<b>Total</b>	<b>2.291.316.219</b>	<b>1.122.730.099</b>

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
 (Registro de Sociedades Comerciales –  
 C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
 identificación con el informe de  
 fecha 14 de mayo de 2018

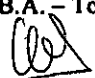
  
**NÉSTOR L. FUKS**  
 Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
 Presidente

**NOTA 12 – COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO Y RESULTADOS**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>12.1 Deudas comerciales</b>		
Proveedores en moneda nacional	999.691.196	449.687.642
Proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	94.852.338	11.073.731
Partes relacionadas (nota 17)	189.853	153.664
Provisión para gastos en moneda nacional	327.065.904	422.081.730
Provisión para gastos en moneda extranjera (anexo IV)	38.620.651	-
Diversos	559.442	555.288
<b>Total</b>	<b><u>1.460.979.384</u></b>	<b><u>883.552.055</u></b>
<b>12.2 Remuneraciones y cargas sociales</b>		
<u>Corrientes</u>		
Remuneraciones a pagar	89.861.793	75.972.716
Acuerdos por retiros a pagar	13.995.586	4.740.455
Mutuo acuerdo art. 241	3.357.215	-
Aportes y retenciones a depositar	66.672.291	48.731.664
Provisión para vacaciones y sueldo anual complementario	121.727.220	81.752.040
Embargos a depositar	468.177	410.423
<b>Subtotal</b>	<b><u>296.082.282</u></b>	<b><u>211.607.298</u></b>
<u>No corrientes</u>		
Acuerdos por retiros a pagar	36.307.795	9.533.405
<b>Subtotal</b>	<b><u>36.307.795</u></b>	<b><u>9.533.405</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>332.390.077</u></b>	<b><u>221.140.703</u></b>
<b>12.3 Cargas fiscales</b>		
Impuestos retenidos a pagar	32.091.420	57.066.294
Provisión impuesto a los sellos	5.244.859	9.565.321
<b>Total</b>	<b><u>37.336.279</u></b>	<b><u>66.631.615</u></b>
<b>12.4 Otras deudas</b>		
<u>Corrientes</u>		
Provisión honorarios Comisión Fiscalizadora y auditoría	14.258.014	12.244.217
Cobro por cuenta de terceros	25.037.510	31.403.720
Partes relacionadas (nota 17)	28.028	28.028
Depósitos en garantía	12.216.153	6.012.308
<b>Subtotal</b>	<b><u>51.539.705</u></b>	<b><u>49.688.273</u></b>
<u>No corrientes</u>		
Depósitos en garantía	2.693.991	-
<b>Subtotal</b>	<b><u>2.693.991</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>54.233.696</u></b>	<b><u>49.688.273</u></b>

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
 (Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
 Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
 Presidente



	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>12.5 Bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 5)</b>		
Bienes de cambio	1.339.240.308	752.765.497
Bienes de uso	120.311.563	7.089.571
<b>Total</b>	<u>1.459.551.871</u>	<u>759.855.068</u>
<b>12.6 Otros egresos</b>		
Previsión para juicios, reclamos y contingencias varias	(2.424.495)	10.318.843
Previsión para deudores incobrables (anexo III)	(6.233.016)	(1.580.441)
Previsión para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado (anexo III)	(713.528.461)	(581.213.645)
Previsión para obsolescencia y lenta rotación de bienes de cambio (anexo III)	113.149.648	(30.005.595)
<b>Total</b>	<u>(609.036.324)</u>	<u>(602.480.838)</u>

**NOTA 13 - CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**


**Saldos deudores**

Vencidos	34.631.646
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	1.462.564.313
Entre 3 y 6 meses	1.542.119.128
Entre 6 y 9 meses	1.211.340.969
Entre 9 y 12 meses	173.430.528
Sin plazo establecido	<u>2.744.567.010</u>
<b>Subtotal antes de provisiones</b>	<b>7.168.653.594</b>
Provisiones	<u>(2.425.550.683)</u>
<b>Total</b>	<u><b>4.743.102.911</b></u>

**Saldos acreedores**

Vencidos	93.793.506
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	1.454.359.524
Entre 3 y 6 meses	186.903.047
Entre 6 y 9 meses	29.507.663
Entre 9 y 12 meses	16.847.790
Más de 12 meses	39.001.786
Sin plazo establecido	<u>1.524.077.991</u>
<b>Total</b>	<u><b>3.344.491.307</b></u>

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
 (Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
 Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
 Presidente

Los saldos de activos y pasivos no devengan interés ni están sujetos a cláusulas de actualización, excepto por (i) los créditos por colaterales, que totalizan \$ 51.204.537, los cuales devengan interés, a una tasa variable promedio del 2,01 % y (ii) el anticipo financiero otorgado a Edenor correspondiente al Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica de las Líneas Sarmiento – Mitre, que totaliza \$ 86.383.537, el cual devenga intereses a la tasa pasiva para depósitos a 30 días del Banco de la Nación Argentina.

#### **NOTA 14 - SALDO A FAVOR CON EX OPERADORES**

Al 31 diciembre de 2017 y 2016 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., mantenido en virtud de los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015 (ver nota 2), se conforman de la siguiente manera:

<b>Corredores Ferroviarios S.A.</b>	<b>Saldo al 31.12.2017 en \$</b>	<b>Saldo al 31.12.2016 en \$</b>
Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado	74.042.920	74.042.920
Cuenta especial de previsión	16.365.480	16.365.480
Retribución mensual por operación a pagar	(8.852.743)	(8.852.743)
Cuenta específica para contingencias judiciales (b)	5.206.949	5.206.949
Ingresos a depositar por inversión de ex operadores (b)	1.893.080	1.893.080
<b>Total Corredores Ferroviarios S.A.</b>	<b>88.655.686</b>	<b>88.655.686</b>
<b>Argentren S.A.</b>		
Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado (b)	172.186.237	223.118.790
Cuenta especial de previsión	26.431.562	26.431.562
Retribución mensual por operación a pagar	(17.928.261)	(17.928.261)
Cuenta específica para contingencias judiciales (b)	-	-
Resultado de intereses por plazo fijo (b)	7.721.211	7.721.211
<b>Total Argentren S.A.</b>	<b>188.410.749</b>	<b>239.343.302</b>
<b>TOTAL</b>	<b>277.066.435</b>	<b>327.998.988</b>


#### **Situación a la fecha de los presentes estados contables**

Desde la designación de este Directorio el pasado 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. Esto implica:

- a) El análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los ex operadores y su respectiva documentación de respaldo correspondientes a los meses posteriores a la rescisión de los Acuerdos de Operación.

Las últimas transferencias de fondos realizadas por SOFSE en el marco de dichos acuerdos tuvieron lugar el 7 de julio de 2015 para Argentren S.A. y el 15 de octubre de 2015 para Corredores Ferroviarios S.A.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Soclo)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 – Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

En el caso de Corredores Ferroviarios S.A., en junio y julio de 2016 la empresa presentó a SOFSE las rendiciones de los gastos efectuados de marzo a diciembre de 2015 y, en el caso de Argentren S.A. las rendiciones de marzo a diciembre de 2015 fueron presentadas con fecha 7 de junio de 2016.

En cuanto a las rendiciones correspondientes al año 2016, Corredores Ferroviarios S.A. fue presentando el período de enero a junio 2016 durante los meses de septiembre y octubre 2016, mientras que la presentación del período julio-diciembre 2016 ha sido reclamada por nota GCA N° 8 /17 con fecha 30 de enero de 2017 y por carta documento del 13 de febrero 2017. Finalmente, Corredores Ferroviarios S.A. en los meses de abril y mayo 2017 ha presentado las rendiciones del período julio-diciembre 2016. En el mismo sentido, Argentren S.A. presentó el período enero a julio 2016 el 21 de noviembre de 2016 y las rendiciones de agosto a diciembre 2016 el 16 de febrero de 2017, luego de haber recibido por nota de SOFSE y carta documento el reclamo de presentación de este último período.

Finalizado el análisis se procederá a la registración contable de las aludidas rendiciones de gastos, compensando, en lo que sea aplicable, los anticipos oportunamente otorgados para costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado, así como otros saldos a favor susceptibles de compensación vía rendición de gastos.

- b) La solicitud a los ex operadores de la devolución de los fondos de las cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.

Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de \$ 5.206.949 y \$ 24.944.987, respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto.

En ese sentido, con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de \$ 24.944.987. A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de \$ 5.206.949.

Asimismo, se ha solicitado el depósito, en la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 60800184/69 Sucursal Catalinas, de las sumas de \$ 1.893.080 y \$ 7.721.211 correspondientes al producido de ingresos por depósitos en plazos fijos realizados por Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., respectivamente.

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre 2016 se solicitó a las ex operadoras el depósito de los fondos remanentes de SOFSE que poseyeran en sus cuentas bancarias y la abstención de realizar gastos con los mismos. Este pedido fue reiterado por carta documento enviada el 13 de febrero de 2017.

Como resultado de estas intimaciones Argentren S.A. procedió a efectuar dos transferencias de fondos, una vinculada con los saldos remanentes correspondientes a la línea Roca por un monto de \$ 24.189.318 con fecha 14 de Julio de 2017 y la otra relacionada a los fondos remanentes correspondientes a la operación de la Línea Belgrano Sur, por un monto de \$ 26.743.235 con fecha 24 de Julio de 2017.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

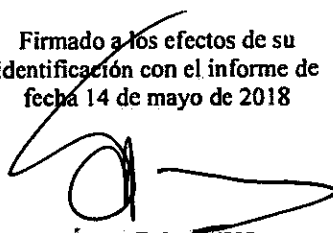
**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)



**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 – Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**MÁRCELO E. ORFILA**  
Presidente

- c) Pedido de respuesta a las observaciones trasladadas por SOFSE a Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., en base a la revisión de las rendiciones de cuentas efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

De acuerdo al artículo 22 del Acuerdo de Operación, las rendiciones de cuentas de los ingresos que percibieron Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. y de los egresos efectuados para la operación del servicio de transporte ferroviario se debían realizar de conformidad al Procedimiento previsto en el Anexo I de los Acuerdos de Operación.

Asimismo, para llevar adelante dicho procedimiento de aprobación operativa de las rendiciones, la Sociedad celebró un convenio de Asistencia y Asesoramiento Técnico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de asistir técnicamente a SOFSE en el proceso de control administrativo de las rendiciones mensuales de ingresos y egresos de cada una de las líneas.

Respecto al período comprendido entre la rescisión de los Acuerdos (marzo 2015) hasta diciembre 2016, SOFSE suscribió un nuevo convenio con la UBA para la asistencia en la auditoría de estas rendiciones mensuales.

En los informes especiales emitidos como parte del proceso mencionado, la UBA formuló ciertas observaciones que fueron trasladadas a Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. a los fines de que pudieran efectuar las aclaraciones que consideraran necesarias, así como aportar la documentación adicional que correspondiera.


Durante los meses de agosto a noviembre de 2015, SOFSE presentó a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. las observaciones correspondientes a las rendiciones del período marzo a octubre de 2014. El 30 de diciembre de 2016 se les reiteró la solicitud de información y documentación pendiente en relación a las observaciones realizadas por la UBA, habiendo respondido Corredores Ferroviarios S.A. enviando documentación, mientras que Argentren S.A. argumenta que la documentación requerida se encuentra en las oficinas de Constitución de SOFSE.

A la fecha queda pendiente la entrega parcial de documentación del período febrero 2014 a febrero 2015 de ambas ex operadoras, así como también la presentación por parte de Argentren S.A. de la documentación solicitada con fecha 30 de enero de 2017 para la auditoría de la UBA en relación al período marzo a diciembre 2015, siendo que Corredores Ferroviarios S.A. envió dicha documentación que se encuentra bajo análisis por la mencionada institución.

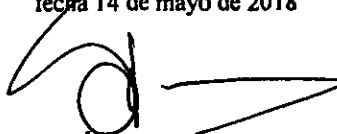
- d) Multas impuestas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) a Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 la CNRT mediante nota N° 1707/16 remitió a SOFSE un listado donde puntualiza los expedientes administrativos que se iniciaron en el marco del Anexo II del Acuerdo de Operación, a través del cual se estableció el Régimen de Penalidades para su cómputo y aplicación por incumplimientos del servicio. En respuesta, nuestra sociedad solicita que esa Comisión Nacional nos informe si las multas impuestas a Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A. se hallan en condiciones de ser detraídas a los mencionados ex operadores.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo I - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

En este sentido, la CNRT mediante nota CNRT N°255/17 remite a SOFSE copia de los informes elaborados por las Gerencias de Control de Gestión Ferroviaria y Control Técnico Ferroviario (SGCM N°365/17 del 16 de febrero de 2017 y GCTF N°521/17 de 21 de febrero de 2017) donde nos informa que las penalidades exigibles a la fecha y las cuales pueden procederse a su reclamo son las siguientes:

Argentren S.A. – s/Gerencia de Control de Gestión Ferroviaria	\$897.670
Argentren S.A. – s/Gerencia de Control Técnico Ferroviario	\$80.000
Corredores Ferroviarios S.A. – s/Gerencia de Control Técnico Ferroviario	\$35.900

Asimismo, remiten a nuestra Sociedad la totalidad de los expedientes iniciados, los cuales se nos informará a medida que se agote la instancia administrativa de cada uno de ellos, para que se proceda a reclamar el pago de las multas oportunamente aplicadas.

e) Todo el proceso comentado en los apartados a, b y c de esta nota ha sido plasmado en Notas emitidas por SOFSE y remitidas a:

- Argentren S.A. (Notas V. GCA N° 39/16 de fecha 13 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 46/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 74/16 de fecha 19 de julio de 2016, Nota V. GCA N° 101/16 de fecha 19 de agosto de 2016, Nota V. GCA N°180/16 de fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N° 182/16 con fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°7/17 con fecha 30 de enero 2017, Nota GCA N°54/17 con fecha 22 de marzo de 2017 y Nota GCA N°89/17 con fecha 5 de junio de 2017);
- Corredores Ferroviarios S.A. (Nota V. GCA N° 40/16 de fecha 13 de junio de 2016, Notas V. GCA Nros. 45/16 y 47/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota 85/16 de fecha 25 de julio de 2016, Nota V. GCA 95/16 de fecha 10 de agosto de 2016, Nota GCA N° 97/16 de fecha 12 de agosto de 2016, Nota GCA N° 106/16 de fecha 23 de agosto de 2016, Nota GCA N° 144/16 de fecha 16 de noviembre de 2016, Nota V. GCA N°179/16 de fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°183/16 con fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°8/17 con fecha 30 de enero 2017 y Nota GCA N°53/17 con fecha 22 de marzo 2017)

En base a la situación planteada, SOFSE solicitó la intervención de la Subsecretaria de Transporte Ferroviario quien tiene competencia para solicitar la colaboración de la CNRT para que ejecute un programa de análisis de rendiciones de ingresos y egresos de acuerdo con los mismos criterios que llevo adelante con UGOMS y UGOFE. Se creará una Comisión para ejecutar las tareas antes mencionadas en un plazo definido de acuerdo a la conformación de equipo.

## NOTA 15 - CONTRATOS CON COMPAÑÍAS PROVEEDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA


### **15.1. Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica de las Líneas Sarmiento - Mitre:**

La Sociedad ha transferido durante el año 2014 la suma total de \$ 79.203.513 correspondiente a las primeras 4 cuotas de las 6 pactadas en el Acuerdo Marco celebrado oportunamente entre el Estado Nacional, a través del Ministerio del Interior y Transporte, y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR).

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad abonó la suma de \$ 9.967.701 correspondiente a la 5ta cuota del mencionado acuerdo, lo que arroja un total de pagos en ambos ejercicios de \$ 89.171.214.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales –  
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

El acuerdo fue suscripto en el marco de las obras tendientes a asegurar el abastecimiento de energía del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas General Mitre y Sarmiento (t.o. Resolución MlyT N° 850/13).

En dicho acuerdo se financiarán obras por \$ 114.309.617, de los cuales \$ 20.000.000 en concepto de anticipo fueron erogados por la Empresa UGOMS S.A., por cuenta y orden del Ministerio (t.o. Resolución MlyT N° 993/13). El saldo resultante del referido acuerdo que asciende a \$ 94.309.617, será financiado por la Sociedad por instrucción del Ministerio (t.o. Resolución MlyT N° 1613/13).

Las obras que conforman el Acuerdo Marco contienen instalaciones exclusivas, que formarán parte del Patrimonio de la Sociedad, por \$ 59.959.488 y ampliaciones no exclusivas por \$ 54.350.129. Estas últimas serán restituidas en 72 cuotas mensuales y consecutivas una vez culminadas las mismas, o podrán ser expresadas como un crédito a favor de los futuros consumos de suministro eléctrico.

Asimismo, conforme cláusula 5.4 del Acuerdo Marco, se han registrado en este ejercicio los intereses devengados derivado del monto que fuera desembolsado por esta Sociedad correspondiente a las ampliaciones no exclusivas.

Al cierre del presente ejercicio las obras comprendidas por el acuerdo mencionado se encuentran finalizadas y en pleno uso, habiendo sido reclasificadas desde obras en curso a instalaciones.

**15.2. Acuerdo para el Financiamiento de Obras de Electrificación de los Corredores Plaza Constitución - La Plata, Berazategui - Bosques, Bosques - Temperley y Bosques - Villa Elisa, de la Línea General Roca:**

En el mes de febrero de 2014, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de obras inherentes a la electrificación de los ramales diésel de la Línea General Roca por la suma de \$ 70.000.000, bajo la figura de Contribución Especial Reembolsable.

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

En el año 2014 la Sociedad ha transferido la suma de \$ 21.000.000 y en el transcurso del 2016 se abonaron 4 cuotas de \$ 12.250.000 en concepto del adelanto estipulado en dicho acuerdo, quedando a la fecha saldada la integración.

Es importante mencionar que por motivo de los reclamos planteados por los vecinos de la Ciudad de Quilmes ante la Unidad Ejecutora Central (UEC), organismo ejecutor del "Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos", resultó necesario reubicar la Subestación Quilmes dentro de los límites del mismo predio ferroviario asignados para tal fin, con el objeto de alejarla de la línea de la vía pública.

Por su parte, con fecha 27 de enero de 2016 EDESUR informa que el costo actualizado del corrimiento de la subestación de Quilmes asciende a la suma de \$18.165.000.

En razón de lo expuesto, el Directorio de esta Sociedad mediante Acta N°130 resolvió aprobar el pago a favor de Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR S.A.) por el monto total de \$18.165.000.

**15.3. Acuerdo para el Financiamiento de Aumento de Potencia de T1 a T2 en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez:**

En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de Aumento de Potencia en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez, por la suma de \$ 446.550.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

**15.4 Acuerdo para el Financiamiento de Nuevo Suministro de energía de T3 en la calle Pueblo de la Paz N°1 – Lomas:**

En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de un Nuevo Suministro de Energía T3 en la calle Pueblo de la Paz N°1 - Lomas por la suma de \$ 170.913.

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

Teniendo en cuenta lo explicado en los acápites precedentes, el impacto de los acuerdos en los estados contables es el siguiente:

a) Al 31 de diciembre de 2017:

	<b>EDENOR</b> en \$	<b>EDESUR</b> en \$	<b>TOTALES</b> en \$
Otros créditos corrientes – Anticipos	86.383.537	70.596.099	156.979.636
Bienes de uso - Instalaciones	39.959.488	-	39.959.488
<b>Totales</b>	<b>126.343.025</b>	<b>70.596.099</b>	


a) Al 31 de diciembre de 2016:

	<b>EDENOR</b> en \$	<b>EDESUR</b> en \$	<b>TOTALES</b> en \$
Otros créditos corrientes – Anticipos	72.114.564	70.617.463	142.732.027
Bienes de uso - Instalaciones	39.959.488	-	39.959.488
<b>Totales</b>	<b>112.074.052</b>	<b>70.617.463</b>	

**NOTA 16 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Al 31 de diciembre de 2017, el rubro Inversiones Financieras incluye \$ 158.418.263, depositados en la cuenta Nro. 60800247/49 del Banco de la Nación Argentina, monto correspondiente al 30 % de los ingresos percibidos por Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., de conformidad con lo establecido en los acuerdos celebrados por la Sociedad con dichos ex operadores. Asimismo, se incluyen los intereses devengados por la colocación al 31 de diciembre de 2017. Estos fondos sólo pueden ser utilizados para afrontar contingencias judiciales que pudieran surgir por la operación de las líneas ferroviarias que estuvieron a cargo de las mencionadas sociedades.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales –  
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

El rubro Otros Créditos - Diversos (Nota 11.4) incluye \$ 1.617.606, correspondiente a embargos realizados en las cuentas bancarias, a saber:

-Cuenta recaudadora de la Línea San Martín, Banco Nación Nro. 60800260/46; correspondiente al Expediente Nro. 26123/2012, radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 57 de Capital Federal, cuya carátula es "Barros, Alicia Mercedes y Otros c/Estado Nacional - Ministerio de Planificación y Otros s/Daños y Perjuicios". Por la suma de \$ 1.545.106.

-Con fecha 5 de febrero de 2016, según expediente N° 36584/2007 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°98, cuya caratula "Rimoldi Julio Rafael y Otra C/ Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. s/ Daños y perjuicios" se trabó embargo por la suma \$ 72.500 en la cuenta Corriente n° 6080026252 de la Sociedad.

**NOTA 17 - SALDOS Y OPERACIONES CON OTROS ENTES RELACIONADOS**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los saldos con otros entes relacionados son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Deudas comerciales</b>		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	<u>189.853</u>	<u>153.664</u>
<b>Total deudas comerciales</b>	<u>189.853</u>	<u>153.664</u>
<b>Otras deudas</b>		
Belgrano Cargas y Logística S.A.	<u>28.028</u>	<u>28.028</u>
<b>Total otras deudas</b>	<u>28.028</u>	<u>28.028</u>

Las operaciones efectuadas con otros entes relacionados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 son las siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Gastos de administración</b>		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	<u>(998.096)</u>	<u>(1.168.563)</u>
<b>Total gastos de administración</b>	<u>(998.096)</u>	<u>(1.168.563)</u>

**NOTA 18 - TRATAMIENTO DE APORTE NO CAPITALIZADO**

A través del Acta de la Reunión del Directorio N° 113 de fecha 7 de octubre de 2015, el Directorio de la Sociedad ha decidido desafectar contablemente como aporte de capital dos (2) Locomotoras Serie 319 y dieciocho (18) coches de pasajeros Talgo IV, por un total de \$ 36.175.850, realizado el 23 de enero de 2012 por la Secretaria de Transporte de la Nación, dependiente del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, debido a que el trámite de inscripción de dichos bienes ante la Inspección General de Justicia no ha prosperado administrativamente. En virtud del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de junio de 2017 se ha decidido aprobar la desafectación contable del patrimonio de la Sociedad.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018



**NÉSTOR E. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente



## NOTA 19 - FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS FERROVIARIOS (ARHF)

A través del decreto N° 428/2015 publicado en Boletín Oficial el 20 de marzo de 2015, se dispuso la fusión de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. ("ARHF") con la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, debiendo los representantes de ambas sociedades cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 83 de dicha ley e incluir en el compromiso previo de fusión que la ARHF mantendrá su administración y representación hasta la inscripción registral definitiva.

En pos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el precitado Decreto N° 428/2015, SOFSE y ARHF suscribieron un Acuerdo de Administración del Personal de Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros para las líneas General Roca, Belgrano Sur, General San Martín, General Mitre, ex-Tren de la Costa, ex-Ferrocéntrico, Provincia de Entre Ríos y Ramal Bragado, cuyo objeto consistió en que ambas partes tomen los recaudos necesarios que permitan el ejercicio de sus funciones y aseguren la prestación de los servicios ferroviarios a cargo de SOFSE, así como el resguardo de los derechos de los trabajadores ferroviarios de ARHF involucrados en tales prestaciones.

El referido Decreto N° 428/2015 surge como parte de las políticas públicas vinculadas al reordenamiento de la actividad ferroviaria y considerando al Estado Nacional en cabeza de la Sociedad, como único empleador del personal involucrado en los servicios ferroviarios de pasajeros.

El 7 de octubre de 2015 se firmó entre ambas empresas, ARFH y SOFSE, un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica que coadyuve al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 428/2015, garantizando un marco adecuado para la consecución de los objetivos y finalidad de dicha norma.

En este sentido, hasta el mes de enero de 2018 no fue posible concretar la fusión dispuesta por la norma antes mencionada en función de inconvenientes administrativos de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. que impidieron cumplir las exigencias previstas en el Artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1° del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas ARHF y SOFSE.


Asimismo, el citado Decreto instruye al Ministerio de Transporte, en su calidad de accionista de ARHF a adoptar las acciones necesarias para la convocatoria de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de acuerdo a las instrucciones que a dichos fines se especifique.

En esta línea, a solicitud del Ministerio de Transporte ARHF convocó Directorio y Asamblea con fechas 19 de febrero y 27 de febrero respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el considerando 11, entre otros, del Decreto N° 28/2018 que señala: "Que la administración de los recursos humanos se erige como piedra fundamental para la operación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de pasajeros como de cargas y resulta necesario que estos se encuentren en la órbita de cada empresa en la que se desempeñan ya que las políticas a implementar por las mismas están vinculadas con los nuevos desafíos que estas emprendan."

SOFSE fue notificada de tal decisión mediante Nota Directorio N° 19 de fecha 27 de febrero de 2018, en función de lo cual procedió a llevar adelante los actos societarios correspondientes.

En tal sentido, celebró Asamblea Extraordinaria con fecha 13 de marzo de 2018, mediante la cual se autorizó al Directorio y demás áreas competentes a arbitrar los medios necesarios para proceder en los términos del Decreto señalado.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

### **NOTA 20 – HECHOS POSTERIORES:**

El 3 de enero de 2018 el Ministerio de Transporte de la Nación anunció la implementación de la “RED SUBE”, un sistema de tarifa integrada que va a importar una reducción en las tarifas totales pagadas por los usuarios, beneficiando a aquellos pasajeros que utilicen en forma concatenada varios medios de transporte. El nuevo sistema, que implica la actualización de tarifas en forma escalonada y descuentos fue aprobado por el Ministerio de Transporte de la Nación a través de la Resolución 77-E/2018 con fecha 31 de enero de 2018. La mencionada resolución dispone que los efectos tendrán vigencia a partir de las cero (0) horas del día 1º de febrero de 2018, aplicándose el “sistema de boleto integrado” dispuesto en su anexo VII, cuyas características principales son las siguientes:

- El pasajero que combine modos de transporte público, va a abonar su segundo pasaje con un descuento del 50%. A partir del tercer viaje y siguientes, el descuento será del 75%. Los mencionados beneficios se aplicarán de forma automática haciendo uso de la tecnología de la red SUBE y funcionarán en un lapso de 2 horas.
- Los beneficios reconocidos precedentemente se acumulan con los de la Tarifa Social.

### **NOTA 21 – ABSORCIÓN DE PERDIDAS ACUMULADAS**

La Asamblea de accionistas de la Sociedad deberá resolver, (i) absorber las pérdidas generadas en el ejercicio empleando las transferencias recibidas del Estado Nacional, destinando el monto remanente de dichas transferencias a la Reserva Facultativa; y (ii) destinar los ajustes de resultados de ejercicios anteriores que ascienden a un total de \$ 141.613.856 a la Reserva Facultativa.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley 26.352, la Sociedad financia su funcionamiento a través de distintas fuentes de recursos, entre ellos, los obtenidos mediante el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley 26.028 (Impuesto a la Transferencia de Combustibles) y los que les asigne el Estado Nacional a través de la Ley de Presupuesto.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales –  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**

Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

## OPERADORA FERROVIARIA S.E.

## ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)

(En pesos)

	BIENES DE USO					2017			2016	
	Valor de origen			Total	Al inicio del ejercicio	Depreciaciones		Neto resultante	Neto Resultante	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias / disminuciones			Del ejercicio	Al cierre del ejercicio			
Material rodante coches	262.978.672	314.999	129.724.957	393.018.628	41.064.977	10	24.018.993	65.083.970	327.934.658	221.913.695
Material rodante locomotoras	9.782.744	-	(9.782.744)	-	3.912.631	3	(3.912.631)	-	-	5.870.113
Mejoras material rodante de terceros	11.810.160	-	57.783.113	69.593.273	5.534.063	10	6.959.327	12.493.390	57.099.883	6.276.097
Rodados	35.218.159	135.585.365	-	170.803.524	16.414.843	20	33.926.887	50.341.730	120.461.794	18.803.316
Herramientas y repuestos mayores	8.301.983	9.215.272	238.101	17.755.356	4.260.124	20	3.125.904	7.386.028	10.369.328	4.041.859
Equipos de computación	54.725.605	40.160.759	8.088	94.894.452	36.948.418	33	25.175.555	62.123.973	32.770.479	17.777.187
Muebles y útiles	31.375.645	14.590.743	1.245.500	47.211.888	6.502.579	10	4.720.626	11.223.205	35.988.683	24.873.066
Mejoras sobre edificios de terceros	12.378.350	-	-	12.378.350	7.669.087	20	2.385.878	10.054.965	2.323.385	4.709.261
Mejoras estaciones	36.641.014	-	117.885.354	154.526.368	3.996.002	10	15.452.637	19.448.639	135.077.729	32.645.014
Cercos perimetrales	11.125.636	-	7.404.818	18.530.454	1.112.564	10	1.853.045	2.965.609	15.564.845	10.013.072
Mejoras en infraestructura	66.222.277	638.377	152.106.505	218.967.159	8.087.714	10	21.896.716	29.984.430	188.982.729	58.134.563
Mejoras en vías	30.318.562	-	38.079.544	68.398.106	3.288.496	10	6.839.810	10.128.306	58.269.800	27.030.066
Instalaciones	212.641.519	37.007.790	217.803.178	467.452.487	30.816.413	10	46.745.248	77.561.661	389.890.826	181.825.106
Herramientas y repuestos menores	16.638.824	6.665.315	401.130	23.705.269	6.404.329	20	4.590.846	10.995.175	12.710.094	10.234.495
Equipos varios	3.851.239	7.995.196	956.437	12.802.872	1.182.762	10	1.383.236	2.565.998	10.236.874	2.668.477
Equipos de comunicación y señalamiento	169.431.023	7.090.301	651	176.521.975	98.751.260	20	37.978.828	136.730.088	39.791.887	70.679.763
Equipos de medición	25.431.076	120.558.047	125.578	146.114.701	8.613.774	20	29.222.940	37.836.714	108.277.987	16.817.302
Maquinarias y equipo de taller	36.339.118	41.850.859	125.210	78.315.187	15.827.084	20	15.663.037	31.490.121	46.825.066	20.512.034
Maquinarias y equipos de transporte	20.481.740	17.690.190	490.569	38.662.499	7.679.302	20	7.732.500	15.411.802	23.250.697	12.802.438
Obras material rodante	392.130.606	190.122.481	(119.662.712)	462.590.375	-	-	-	-	462.590.375	392.130.606
Obras en curso	828.522.446	933.931.157	(419.132.701)	1.343.320.902	-	-	-	-	1.343.320.902	828.522.446
Anticipos a proveedores (*)	240.528.809	175.198.625	(211.983.425)	203.744.009	-	-	-	-	203.744.009	240.528.809
<b>Totales 2017</b>	<b>2.516.875.207</b>	<b>1.738.615.476</b>	<b>(36.182.849)</b>	<b>4.219.307.834</b>	<b>308.066.422</b>		<b>285.759.382</b>	<b>593.825.804</b>	<b>3.625.482.030</b>	
<b>Totales 2016</b>	<b>1.734.681.436</b>	<b>782.193.771</b>	<b>-</b>	<b>2.516.875.207</b>	<b>138.266.301</b>		<b>169.800.121</b>	<b>308.066.422</b>		<b>2.208.808.785</b>

(\*) Incluye 22.842.777 en moneda extranjera, anexo IV.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE &amp; Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERÁS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFLA

Presidente

## OPERADORA FERROVIARIA S.E.

## ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)

(En pesos)

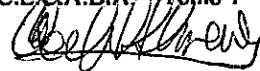
ACTIVOS INTANGIBLES

	2017						2016	
	.....Valor de origen.....			.....Amortizaciones.....			Neto resultante	Neto resultante
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Total	Al inicio del ejercicio	...Del ejercicio... % Monto	Al cierre del ejercicio		
Licencias, software y patentes	9.524.247	7.001.957	16.526.204	8.549.442	33 3.192.991	11.742.433	4.783.771	974.805
Contratos de asistencia técnica	371.997.716	11.346.599	383.344.315	126.918.101	20 76.668.863	203.586.964	179.757.351	245.079.615
<b>Totales 2017</b>	<b>381.521.963</b>	<b>18.348.556</b>	<b>399.870.519</b>	<b>135.467.543</b>	<b>79.861.854</b>	<b>215.329.397</b>	<b>184.541.122</b>	
<b>Totales 2016</b>	<b>271.645.070</b>	<b>109.876.893</b>	<b>381.521.963</b>	<b>58.277.083</b>	<b>77.190.460</b>	<b>135.467.543</b>		<b>246.054.420</b>

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
se extiende en documento aparte

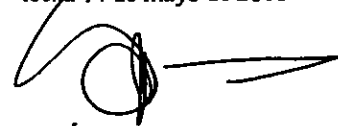
**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales -  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe de  
fecha 14 de mayo de 2018



**NÉSTOR L. FUKS**  
Por Comisión Fiscalizadora



**MARCELO E. ORFILA**  
Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**  
**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)

(En pesos)

**PREVISIONES**

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Recupero	Saldos al cierre
<b><u>Deducidas del activo</u></b>				
<b>Créditos por ventas</b>				
-Para deudores incobrables	1.580.441	6.233.016 (1)	-	7.813.457
<b>Otros créditos</b>				
-Para anticipos a proveedores en moneda nacional	14.509.721	4.847.281 (2)	-	19.357.002
-Para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado	1.672.165.144	713.528.461 (1)	-	2.385.693.605
-Para saldo a favor del Impuesto a los Ingresos Brutos	12.686.619	-	-	12.686.619
<b>Bienes de cambio</b>				
-Para obsolescencia y lenta rotación	445.728.752	-	(113.149.648) (1)	332.579.104
<b>Total Activo 2017</b>	<b>2.146.670.677</b>	<b>724.608.758</b>	<b>(113.149.648)</b>	<b>2.758.129.787</b>
<b>Total Activo 2016</b>	<b>1.533.870.996</b>	<b>612.799.681</b>	<b>-</b>	<b>2.146.670.677</b>
<b><u>Incluidas en el pasivo</u></b>				
<b>Previsiones no corrientes</b>				
-Para juicios, reclamos y contingencias varias	28.735.313	2.424.495 (1)	-	31.159.808
<b>Total Pasivo 2017</b>	<b>28.735.313</b>	<b>2.424.495</b>	<b>-</b>	<b>31.159.808</b>
<b>Total Pasivo 2016</b>	<b>39.054.156</b>	<b>-</b>	<b>(10.318.843)</b>	<b>28.735.313</b>

(1) Imputado a otros egresos del estado de resultados.

(2) Imputado a costo por prestación de servicios, Anexo V.

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

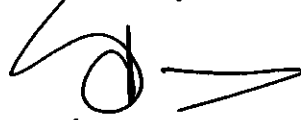
**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)



**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018



**NÉSTOR L. FUKS**  
 Por Comisión Fiscalizadora



**MARCELO E. ORFILA**  
 Presidente

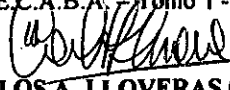
**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**  
**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)  
 (En pesos)

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	2017		2016	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente \$	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)
<b><u>ACTIVO</u></b>				
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>				
<b>Otros créditos</b>				
Anticipo a proveedores	US\$ 76.788	18,5490	1.424.335	3.517.273
	Euro -	22,2829	-	4.093.821
<b>Bienes de cambio</b>				
Anticipo a proveedores	US\$ 930.631	18,5490	17.262.270	-
	Euro 33.955	22,2829	756.614	-
<b>Total del activo corriente</b>			<b>19.443.219</b>	<b>7.611.094</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>				
<b>Bienes de uso</b>				
Anticipo a proveedores	US\$ 306.508	18,5490	5.685.409	-
	Euro 769.979	22,2829	17.157.368	-
<b>Total del activo no corriente</b>			<b>22.842.777</b>	-
<b>Total del activo</b>			<b>42.285.996</b>	<b>7.611.094</b>
<b><u>PASIVO</u></b>				
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>				
<b>Deudas comerciales</b>				
Proveedores	US\$ 3.539.774	18,6490	66.013.251	11.073.731
	Euro 1.284.609	22,4497	28.839.087	-
Provisión para gastos	US\$ 2.070.923	18,6490	38.620.651	-
<b>Total del pasivo corriente y del pasivo</b>			<b>133.472.989</b>	<b>11.073.731</b>

El informe de fecha 14 de mayo de 2018  
 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
 (Registro de Sociedades Comerciales -  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su  
 identificación con el informe de  
 fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**  
 Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**  
 Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA S.E.**  
**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I. b) DE LA LEY N° 19.550**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2017**

(Presentada en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016)

(En pesos)

	2017			2016	
	Costos por prestación de servicios	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Retribuciones a directores y síndicos	-	-	5.264.038	5.264.038	4.410.445
Honorarios y retribuciones en servicios	411.851.015	2.085.480	27.614.125	441.550.620	536.324.257
Sueldos, jornales y otros gastos de personal	1.323.103.785	64.755.756	211.962.448	1.599.821.989	1.142.148.560
Contribuciones sociales	269.118.820	13.171.297	43.113.083	325.403.200	239.009.768
Beneficios al personal	787.999	29.422	97.134	914.555	866.886
Mantenimiento y reparación infraestructura	364.040.518	277.124	2.064.592	366.382.234	233.189.005
Mantenimiento y reparación material rodante	159.856.700	-	-	159.856.700	192.763.366
Seguridad y vigilancia	1.354.416.078	-	-	1.354.416.078	1.369.493.655
Impuestos ingresos brutos	-	36.137.490	-	36.137.490	28.297.854
Otros impuestos, tasas y contribuciones	17.129.262	35.121	75.563.758	92.728.141	98.618.239
Depreciación de bienes de uso	250.460.777	-	35.298.605	285.759.382	169.800.121
Amortización de bienes intangibles	79.123.294	-	738.560	79.861.854	77.190.460
Combustibles y lubricantes	390.881.412	12.737	4.529.237	395.423.386	373.666.575
Energía y tracción	298.923.808	-	-	298.923.808	218.764.571
Servicios públicos	76.373.922	-	2.631.944	79.005.866	49.171.175
Gastos de limpieza	139.921.418	937.167	1.262.202	142.120.787	92.165.670
Seguros	55.540.474	32.827	2.372.838	57.946.139	60.563.265
Alquileres	198.122.511	54.481	7.856.291	206.033.283	172.088.856
Servicios postales	1.062.950	592	653.999	1.717.541	1.232.076
Papelaría, útiles y gastos de oficina	41.681.442	381.193	4.496.939	46.559.574	48.443.987
Gastos de comunicaciones	34.322.684	161.799	911.535	35.396.018	34.099.367
Gastos de movilidad	15.582.928	177.928	1.543.353	17.304.209	15.183.448
Gastos de representación e institucionales	4.208.454	1.677.790	1.412.040	7.298.284	1.879.010
Retribución a terceros	67.158.003	-	-	67.158.003	78.030.295
Fletes proporcionados por terceros	2.885.373	225.590	6.370	3.117.333	7.358.813
Provisión anticipos a proveedores moneda nacional	4.847.281	-	-	4.847.281	-
Gastos bancarios	-	-	4.392.477	4.392.477	1.951.864
Otros	1.959.622	5.427	499.670	2.464.719	1.772.796
<b>Total 2017</b>	<b>5.563.360.530</b>	<b>120.159.221</b>	<b>434.285.238</b>	<b>6.117.804.989</b>	
<b>Total 2016</b>	<b>4.595.658.295</b>	<b>97.566.911</b>	<b>555.259.178</b>		<b>5.248.484.384</b>

El informe de fecha 14 de mayo de 2018 se extiende en documento aparte

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)

  
**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de mayo de 2018

  
**NÉSTOR L. FUKS**

Por Comisión Fiscalizadora

  
**MARCELO E. ORFILA**

Presidente



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## **INFORME DE COMISION FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas y Directores de  
**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**  
Av. Dr. Ramos Mejía 1302- 4° Piso  
Código Postal 1104 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-71068177-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Operadora Ferroviaria S.E., de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 5° del Artículo 294° de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el siguiente Apartado I.

### **I. IDENTIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017.
- b) Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- e) Notas 1 a 21 y Anexos I a V.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, se exponen las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 como parte integrante de los estados contables identificados precedentemente, a los efectos comparativos con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

### **II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y DE LA SOCIEDAD**

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en el apartado III.

### **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas





*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I. hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo quien emitió su informe el 14 de mayo de 2018, de acuerdo con normas de auditoría vigentes.

Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el Auditor Externo. Una auditoría consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, hemos verificado que contiene toda la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y normas de la IGJ, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los Estados Contables

#### **IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES**

Los Auditores externos no han podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A y Argentren S.A. por \$ 262.245.195 y \$ 313.177.748 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, en razón de no haberse concluido el análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los citados operadores, situación a la que se alude en la nota 14 de los Estados Contables. Esta situación constituye una limitación al alcance de la Auditoría.

#### **V. OPINIÓN CON SALVEDADES**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, informamos que la Memoria del Directorio contiene toda la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades (L.G.S), siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## **VI. OTRAS CUESTIONES**

En relación a los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo hemos aplicado los procedimientos correspondientes según normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del art. 76 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia no aplica la Constitución de garantía a los Directores que ejerzan la representación del Estado (nacional, provincial o municipal) o de cualquiera de sus dependencias o reparticiones, empresas o entidades de cualquier clase, centralizadas o descentralizadas, en sociedades en que participen.

## **VII. PÁRRAFO DE ÉNFASIS**

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en los siguientes temas:

- a) La opinión sobre los documentos citados en el párrafo I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio y de los Accionistas.
- b) La información contenida en la nota 5.1 a los estados contables adjuntos, que expresa: "Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional."

Asimismo, en esa misma nota la Sociedad manifiesta que una serie de materiales y repuestos entregados a SOFSE por el Ministerio de Transporte se exponen en los rubros bienes de cambio y bienes de uso por un total de \$1.339.240.308 y \$120.311.563, respectivamente. Los bienes que se exponen en el rubro bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio, mientras que los que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte. Ambos tipos de bienes han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro "Deudas por



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

bienes cedidos por el Ministerio de Transporte" del Pasivo No Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

Cabe agregar, así como la Sociedad expresa en la aludida nota 5.1, que en el caso del material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea Sarmiento" por un total de \$85.471.120, el saldo en stock de dicho material al 31 de diciembre de 2017 se ha incorporado al saldo de previsión por obsolescencia por un monto de \$78.676.008.

- c) Según la información contenida en las notas 6.1 y 6.2 a los estados contables adjuntos, la dotación del personal propio al 31 de diciembre de 2017 y 2016 era de 2007 y 1.811 agentes respectivamente, el costo laboral total por este concepto fue de \$ 1.930.489.227 y \$ 1.385.568.773 para dichos ejercicios. También prestaron servicios en la empresa en los años 2017 y 2016, 20.369 y 21.193 agentes que fueron solventados por el Estado Nacional a través de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios SAPEM por \$ 14.422.856.616 y 12.073.444.416 en los ejercicios mencionados. Estas cifras deben considerarse al analizar los resultados operativos de la empresa.
- d) Tal como se describe en la nota 9, las transferencias de fondos del Estado Nacional, se exponen en el Patrimonio Neto, en el entendimiento por parte de la empresa, de que este tratamiento se asimila a lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, para las operaciones con los propietarios o equivalentes. A nuestro entender, la norma se refiere a los equivalentes a accionistas en otros tipos sociales y en entes sin fines de lucro. La ley N° 27.132, determinó la transferencia del 100% de las acciones del Estado Nacional a Ferrocarriles Argentinos S.E., siendo esta sociedad la propietaria de Operadora Ferroviaria S.E. En la L.G.S, no existe una categoría de propietarios equivalentes al accionista, por ello estas transferencias no constituyen aportes de capital.
- e) La información contenida en la nota 19 a los estados contables adjuntos, en la cual la Sociedad expresa: "...Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1° del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (ARHF) y SOFSE..." En esta línea, a solicitud del Ministerio de Transporte, ARHF convocó Directorio y Asamblea con fechas 19 de febrero y 27 de febrero de 2018, respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 28/2018 que señala: " Que la administración de los recursos humanos se erige como piedra fundamental para la operación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de pasajeros como de cargas y resulta necesario que estos se encuentren en la órbita de cada empresa en la que se desempeñan ya que las políticas a implementar por las mismas están vinculadas con los nuevos desafíos que estas emprendan."



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

Como consecuencia de estas acciones, la Sociedad se encuentra en un proceso de traspaso del personal en nómina de ARHF que actualmente presta servicio en SOFSE.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora:  
Dr. Néstor Luis Fuks  
Síndico